



Bogotá D.C, miércoles 8 de noviembre de 2023

PARA: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Dirección General

DE: MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
Área de Control Interno

ASUNTO: INFORME FINAL AUDITORÍA PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Cordial saludo Carlos Mauricio,

De manera atenta, anexo a esta comunicación el informe final de la auditoría al Proceso Gestión del Conocimiento que lidera la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, cuyo objetivo correspondió a “Evaluar las actividades asociadas a la planeación, ejecución y control del proceso de gestión del conocimiento y los procedimientos asociados a este, con el fin de generar las recomendaciones que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos relacionados y la mejora del proceso” y del cual se presentan las recomendaciones generadas a partir de las observaciones detectadas:

Recomendaciones:

1. Fortalecer los controles en la gestión de riesgos, ejecutados por la primera y segunda línea de defensa del Instituto, de acuerdo con el esquema de Líneas de Defensa del Modelo Estándar de Control Interno (Manual Operativo del MIPG – DAFP (2023).
2. Revisar las debilidades detectadas en cuanto a los registros de salida establecidos en la caracterización del proceso y articular estos con los procedimientos, de tal forma que se operativice su ejecución como un control del proceso y posterior mejora del mismo.
3. Corregir las debilidades detectadas en la ejecución de los controles establecidos para la revisión, pertinencia y actualización de los instrumentos de gestión del Instituto, de tal forma que garanticen la formalización de su expedición, su utilidad y pertinencia en la operación diaria de los procesos.
4. Revisar la posibilidad de establecer un instrumento con las actividades propias de la creación y gestión del conocimiento, teniendo en cuenta los 4 ejes de la dimensión de Gestión del conocimiento y la Innovación: Generación y producción, Herramientas de uso y apropiación, Analítica Institucional y Cultura del compartir y difundir.
5. Implementar los controles necesarios para la definición, seguimiento y reporte del Plan de Acción de Gestión del Conocimiento, para garantizar el avance y mejora del proceso y por ende la implementación de la dimensión del MIPG en el Instituto.
6. Aplicar el instrumento de autodiagnóstico de la gestión del conocimiento y la innovación para establecer el estado de implementación y generar un plan de acción más desagregado (automático en el autodiagnóstico), con actividades, tiempos reales de ejecución, mejoras y evaluación. Así como las demás herramientas (Anexos) que contempla la Guía para la





implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), DAFP, versión 1, 2020.

7. Revisar y/o actualizar los controles establecidos para el seguimiento y reporte de la meta analizada del proyecto de inversión, que permitan establecer el nivel de cumplimiento de la meta, con sus respectivos soportes y disponer y publicar información veraz a los usuarios internos y externos del Instituto.

A continuación, se detalla el anexo No.1, donde se identifican cada una de las observaciones realizadas por el equipo de control interno y los posibles responsables de procesos, que deben formular el plan de mejoramiento respectivo, en el aplicativo Pandora.

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
6.2.1	Debilidades en el esquema de Líneas de defensa del Instituto, conforme a lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno (Manual Operativo del MIPG – DAFP, versión 5, 2023) en cuanto a la gestión de riesgos, debido a ineffectividad de los controles por parte de la primera y segunda línea de defensa, que podrían conllevar a un inadecuado funcionamiento de los controles y los procesos de gestión del riesgo en el Instituto, así como a la materialización de riesgos no identificados o identificados incorrectamente que afecten la imagen institucional o generen sanciones para la entidad	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
6.2.2	Se evidenció incumplimiento en cuanto a los registros de salida de los controles, establecidos en la caracterización del proceso, correspondientes a las Hojas de ruta y el Informe resultado del Modelo de madurez, los cuales no se realizaron para la vigencia 2022. Lo anterior, causado por la ineffectividad en los controles al interior del proceso, que podría generar retrasos en la implementación de la gestión del conocimiento en el Instituto e incumplimientos, al no conocer el estado de la misma y poder realizar una planeación efectiva de las actividades que permitan avanzar en el desarrollo de la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Instituto.	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
6.2.3	Se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de las condiciones generales y políticas de operación del procedimiento “Elaboración Control de Documentos” Código: MCO-PD-02 versión 5 del 31/03/2022 y numerales 3, 6.5 y 7 de la Guía diseño de documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, Código: GMC-G-01, versión 4, por ineffectividad de los controles para la revisión, pertinencia y actualización de los instrumentos de gestión, que podrían llegar a afectar la prestación del servicio a los clientes tanto internos como externos, la materialización de riesgos por incumplimiento de disposiciones legales y/o generar reprocesos para la entidad	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
6.2.4	Se evidenciaron debilidades en la mejora del Sistema de Control Interno, al identificar que no existe un instrumento con las actividades propias de la creación y gestión del conocimiento (incluida la innovación y las investigaciones), teniendo en cuenta los 4 ejes de la dimensión de Gestión del conocimiento y la Innovación. Lo anterior, según la “Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)”, DAFP, versión 1, 2020.	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
6.2.5	Frente a la verificación de la definición, seguimiento y reporte del Plan de Acción de GC 2022 y 2023 (incluido el de indicadores de gestión), se evidenció debilidad en la ejecución de las funciones de la primera y segunda línea de defensa del Instituto, que para este caso recaen en la misma unidad de gestión. Originadas en la ineffectividad de los controles que a cada una de estas le corresponde ejercer, de acuerdo con el esquema de Líneas de Defensa del Modelo Estándar de Control Interno (Manual Operativo del MIPG – DAFP, 2023). Lo cual podría conllevar a un inadecuado funcionamiento del proceso de gestión del conocimiento y/o la materialización de riesgos que pudieran afectar la imagen institucional o generar incumplimientos por parte de la entidad.	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información





DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
6.2.6	<p>Se evidenciaron debilidades en el seguimiento y reporte de la meta analizada del proyecto de inversión, por la ineffectividad de los controles de la primera y segunda línea de defensa (Unidad de gestión responsable y OAPTI) establecidos en el procedimiento Seguimiento de proyectos de inversión código DIR-PD-01 del 09/02/2022, que podrían generar afectación a la imagen reputacional del Instituto al publicar información oficial inexacta, no soportada o generar hallazgos de los entes de control y sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diferencia en la apropiación presupuestal para la vigencia 2023, entre Pandora y Segplan con corte al 30 de junio de 2023. Debilidades en la información cualitativa y de soportes en el Reporte de seguimiento a proyectos de inversión, que permita establecer el nivel de cumplimiento de la meta (cuantitativo). 	<p>Subdirección Administrativa y Financiera</p> <p>Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información</p>

De conformidad con la actividad No.15 del procedimiento de Auditorías Internas de Gestión, código EI-PD-01 del 15/06/2023, me permito informar que los posibles responsables de los procesos identificados en el anexo No.1 de este informe, deben establecer las causas de las observaciones y las acciones de mejora orientadas a eliminar dichas causas, según lo acordado en la reunión de cierre de la auditoría el 25/10/2023 en un lapso de 10 días hábiles en el respectivo plan de mejoramiento en el aplicativo Pandora, es decir máximo el 23 de noviembre.

Los posibles responsables de las observaciones deben coordinar sus actividades para la formulación del plan de mejoramiento y dar aplicación al procedimiento "Formulación, seguimiento y evaluación a planes de mejoramiento", Código GMC-PD-05 vigente.

Atentamente,

Copia: Daniel Sánchez Rojas, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.
Liliana Morales Ortiz, Subdirectora Administrativa y Financiera.

Anexos: Informe enunciado, en cuarenta y cinco (45) folios.

Documento 20231300571273 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 08-11-2023 13:15:54

Anexos: 1 folios



e1c02b672057697f2d65b425152c9b444b156781e8eafc7bb1038147897e8ae2

Código de Verificación CV: 998c7 Comprobar desde:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 1 de 45

INFORME FINAL AUDITORÍA PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

**BOGOTÁ D.C.
NOVIEMBRE DE 2023**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 2 de 45

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. METODOLOGÍA	3
4. CRITERIOS.....	4
5. RIESGO DE AUDITORÍA.....	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
6.1 CUMPLIMIENTOS	5
6.2 OBSERVACIONES.....	9
7. CONCLUSIONES	42

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 3 de 45

INTRODUCCIÓN

En ejecución del Plan Anual de Auditoría del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia 2023 y en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 y demás normas concordantes, realizó en el marco del rol de seguimiento y evaluación, la auditoría al proceso de Gestión del Conocimiento, evaluando las actividades y la efectividad de los controles establecidos para dicho proceso, así como de aquellas actividades y procedimientos transversales establecidos en la entidad, que participan en el logro de los resultados organizacionales. La actividad de auditoría realizada por el equipo de control interno, contribuye al logro de los objetivos estratégicos, mediante las recomendaciones realizadas como producto de las observaciones realizadas en desarrollo de la auditoría.

1. OBJETIVO

Evaluar las actividades asociadas a la planeación, ejecución y control del proceso de gestión del conocimiento - GC y los procedimientos asociados a este, con el fin de generar las recomendaciones que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos relacionados y la mejora del proceso.

2. ALCANCE

El periodo a evaluar es el comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 15 de octubre de 2023, para la revisión y verificación de los riesgos, controles e indicadores establecidos para el proceso de gestión del conocimiento, los cuales incluyen los establecidos en los procedimientos de: “Elaboración o actualización del Modelo de Madurez de Gestión del Conocimiento Institucional” y “Análisis Geoespacial del Sector Artístico y Cultural”.

3. METODOLOGÍA

Conforme a la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se utilizaron los procedimientos y/o técnicas de auditoría: consulta, observación, inspección, revisión de comprobantes y procedimientos analíticos, con base en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) incluido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. La reunión de apertura y cierre de la auditoría se realizaron el 10 de agosto y 25 de octubre de 2023, respectivamente.

Así mismo, este informe fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 4 de 45

4. CRITERIOS

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se dictan normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 544 de 2020 “Por la cual se adopta la plataforma estratégica del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”.
- Resolución No.698 del 27 de julio de 2021 "Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”.
- Resolución 1073 del 20 de octubre de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No.1228 de 2018 y se unifican las Resoluciones No.1228 de 2018, 1439 de 2018, 1056 de 2020 y 1250 del 2020 del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”.
- Plan Estratégico Institucional vigente.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, DAFP (versiones 4 y 5 de 2021 y 2023).
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – DAFP, versiones 5 y 6 de 2020 y 2022.
- Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), DAFP, versión 1, 2020.
- Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), DAFP, versión 1, 2020.
- Lineamiento técnico de gestión del conocimiento y la innovación, DAFP, versión 1, 2020.
- Política de Administración del Riesgo Idartes, código GMC-POL-01, versión 4.
- Guía de administración del Riesgo Idartes, Código: GMC-G-02, versión 3.
- Caracterización, políticas, planes, procedimientos, protocolos y demás instrumentos relacionados con el proceso de gestión del conocimiento.
- Mapa de riesgos de gestión por procesos institucional 2023.
- Las demás normas pertinentes relacionadas con el objetivo de la auditoría.

5. RIESGO DE AUDITORÍA

Entrega de información inoportuna, incompleta, confusa o inexacta, lo que puede derivar en la probabilidad de emitir un concepto errado.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 5 de 45

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

6.1 CUMPLIMIENTOS

6.1.1 Se evidenció que, el objetivo definido en la caracterización del proceso: Gestión del conocimiento código GCO-C-01, versión 3 del 07/12/2021 se articula con los objetivos estratégicos actuales del Instituto: Objetivo estratégico No.3, de acuerdo con el Plan estratégico institucional vigente (Código: DEI-PLEST-01 del 23/07/2021, versión 2) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”. No obstante, se recomienda revisar la posibilidad de implementar los lineamientos establecidos en la “Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)”, DAFP, versión 1, 2020, numerales 2.3.4. y 3.1. Identificación de objetivos, frente a cumplir las características de los objetivos SMART, que ayudan a distinguir objetivos eficaces. A continuación, se presenta el objetivo del proceso verificado (en el marco de los criterios referidos) y el objetivo estratégico asociado:

OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 3	PROCESO	OBJETIVO	ESPECÍFICO	MEDIBLE	ALCANZABLE	RELEVANTE	TEMPORAL
Generar la disponibilidad de recursos humanos y de infraestructura tecnológica, de alta calidad y eficiencia para la efectiva y oportuna operación de la entidad y de la gestión del conocimiento.	Gestión del Conocimiento	Gestionar el conocimiento en el IDARTES mediante la innovación, integración, adopción, y apropiación para generar procesos de aprendizaje, conocimiento compartido y mejoramiento al interior de la entidad y con la ciudadanía.	Para algunas de las variables, no cuenta con la claridad y precisión, así: * Qué: Gestionar el conocimiento * Cuándo: No se identifica * Cómo: mediante la innovación, integración, adopción y apropiación * Dónde: al interior de la entidad y con la ciudadanía * Con qué: No se identifica * Quié: No se identifica	No involucra un concepto medible (porcentajes, cantidades u otros).	Para hacerlo alcanzable se requiere previo análisis sobre logros anteriores, para identificar si lo que se propone es posible o realista.	Si cumple: Se encuentra alineado con las metas y objetivos de la plataforma estratégica actual de la entidad (Objetivo estratégico 3).	No cuenta con una dimensión temporal definida para alcanzarlo.

6.1.2 Se realizó verificación dentro del manual de funciones vigente del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, Resolución 1073 del 20/10/2021, si se había designado la gestión del conocimiento en algún cargo, encontrando que se incluyó dentro del propósito principal del nivel asesor, Jefe de Oficina Asesora 02, área funcional Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información y específicamente en la función No. 9 “Orientar y coordinar los procesos de investigación y



gestión del conocimiento a partir de la producción, sistematización, análisis y evaluación de la información, que permita innovar generar y fortalecer las reflexiones en torno a la interacción de los procesos misionales del instituto”, como se muestra a continuación:

NIVEL ASESOR

Jefe de Oficina Asesora 02

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nivel jerárquico:	Asesor
Denominación del empleo:	Jefe de Oficina Asesora
Código:	115
Grado:	02
No de cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del superior inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos, la administración de los recursos tecnológicos, la investigación y gestión del conocimiento con la eficiencia requerida.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
9. Orientar y coordinar los procesos de investigación y gestión del conocimiento a partir de la producción, sistematización, análisis y evaluación de la información, que permita innovar generar y fortalecer la reflexiones en torno a la interacción de los procesos misionales del instituto.	

Así mismo, dentro de la Resolución 698 del 27/07/2021 “Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta temporal de personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”, se evidenció el establecimiento de un empleo de carácter temporal, Profesional especializado Grado 02, área funcional Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, cuyo propósito principal corresponde a:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 7 de 45

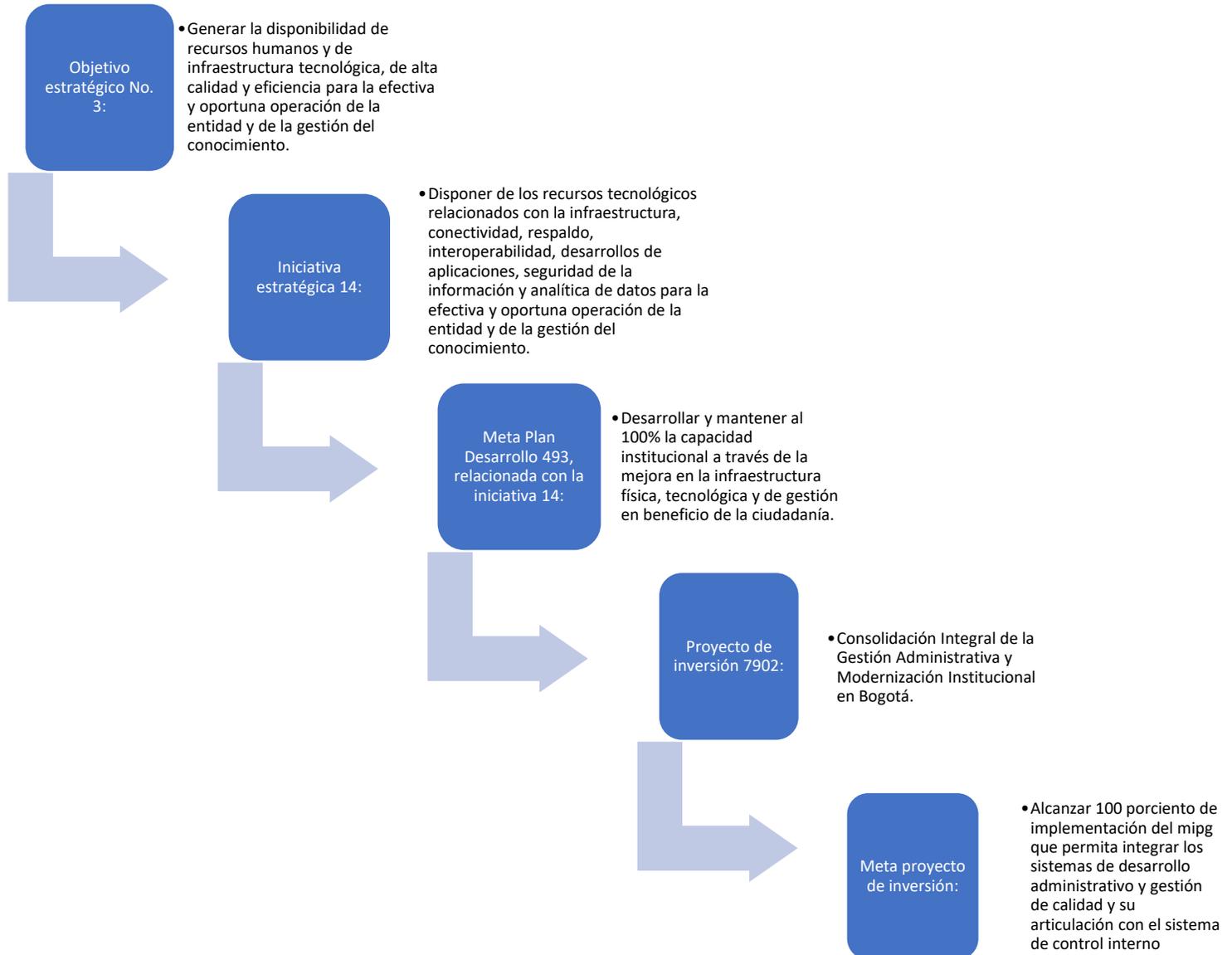
II. ÁREA FUNCIONAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
7902 – CONSOLIDACION INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTA D.C
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Desarrollar las acciones necesarias en la implementación del Modelo Integrado de Gestión en el marco del proyecto 7902 – Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>

Y dentro de las actividades específicas formuladas en el formato de “Evaluación de la gestión – Empleados temporales” código M-ODT-FM-028, versión 1, se evidenció una específica sobre “Brindar asesoría, revisión y seguimiento de los documentos relacionados con el proceso de Gestión de Conocimiento para el fortalecimiento de la implementación de MIPG en la entidad”.

Proyecto de inversión:

- 6.1.3** De acuerdo con el despliegue de la planeación estratégica del Instituto, se evidenció que el proceso de Gestión del Conocimiento, aporta al cumplimiento del proyecto de inversión 7902: Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá, así:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 8 de 45



Una vez verificada la ejecución de la meta “Alcanzar 100 por ciento de implementación del MIPG que permita integrar los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de calidad y su articulación con el sistema de control interno”, del proyecto de inversión 7902, con corte al 30 de junio de 2023, se evidenció que:

- La meta presenta correspondencia entre el nivel de ejecución de meta física (96.31%) y de ejecución presupuestal (82.79%, teniendo en cuenta lo reportado en Segplan corte junio 2023).

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 9 de 45

- El nivel de ejecución presupuestal (compromisos) coincide en 6.356 millones, así como la meta física programada y ejecutada en 95% y 91.49%, respectivamente.

6.2 OBSERVACIONES

Gestión del Riesgo:

6.2.1 Se evidenciaron debilidades en el esquema de Líneas de defensa del Instituto, conforme a lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno (Manual Operativo del MIPG - DAFP, versión 5, 2023) y la política de operación 6.3 del procedimiento “Administración del Riesgo” código GMC-PD-02, en cuanto a la gestión de riesgos, debido a ineffectividad de los controles por parte de la primera y segunda línea de defensa, que podrían conllevar a un inadecuado funcionamiento de los controles y los procesos de gestión del riesgo en el Instituto, así como a la materialización de riesgos no identificados o identificados incorrectamente que afecten la imagen institucional o generen sanciones para la entidad, así:

- A. Se evidenció debilidad en la oportuna identificación de los riesgos y controles de gestión del proceso Gestión del conocimiento para la vigencia 2023 y el plan de acción para el tratamiento de estos. Lo anterior, al encontrar que la actualización del mapa de riesgos del proceso y por ende el plan de acción se realizó hasta el 31/05/2023 (anterior plan finalizaba implementación el 31/12/2022). Incumpliendo también la política de operación 6.3 del procedimiento “Administración del Riesgo” código GMC-PD-02 del 29/07/2021, versión 2, que establece como máximo el 31 de enero de cada año la publicación del mapa, así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 10 de 45

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN INTEGRAL PARA LA MEJORA CONTINUA				Código: GMC-PD-02		
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO				Fecha: 2021-07-29		
					Versión: 2		
					Página: 7 de 8		
13	H	Adelantar el seguimiento y evaluación	Adelantar el seguimiento y evaluación de riesgos y controles a los mapas de riesgos institucionales de gestión, de corrupción y seguridad de la información	130 ÁREA DE CONTROL INTERNO	Control Interno	80 Horas	
14	V	Verificar cumplimiento al reporte de las acciones	Verificar cumplimiento al reporte de las acciones por parte de las Unidades de Gestión, las cuales deben cumplir con los lineamientos establecidos en la metodología y en los ciclos de seguimiento.	121 ÁREA PLANEACIÓN	Profesionales SIG	80 Horas	Seguimiento a los mapas de riesgos
15	A	Establecer acciones de mejora	Establecer acciones de mejora que permitan implementar mejores prácticas con el fin de minimizar la posibilidad de materialización del riesgo en la entidad.	121 ÁREA PLANEACIÓN	Profesionales SIG	80 Horas	
6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:							
6.1. Reportar a las tres líneas de defensa (Dirección, OAP- TI y Control Interno) cuando se presente la materialización de un riesgo para la toma de decisiones.							
6.2. Los mapas de riesgo institucionales se publicaran en la página web de la entidad máximo el 31 de enero de cada vigencia.							
6.3. Es responsabilidad de cada líder de proceso hacer seguimiento a las acciones y reportar las mismas a la Oficina Asesora de Planeación, atendiendo el reporte cuatrimestral.							

Respuesta Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (radicado Orfeo No. 20231200560823 del 01/11/2023):

“La Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, mediante los ajustes realizados y aprobados el 20 de octubre de 2023 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno a la Política de administración del riesgo, incluyó las siguientes condiciones para evitar que no se realice la actualización de riesgos oportunamente:

(...) El Instituto Distrital de las Artes actualiza las matrices de riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información teniendo en cuenta el análisis de la ocurrencia de los factores de riesgo. La frecuencia de actualización no puede superar un año y se hará en el primer trimestre de la vigencia. Las mesas de actualización de riesgos podrán gestionarse al final del último cuatrimestre del año con el fin de tener los mapas de riesgos publicados en el mes de enero.

La actualización que requiera hacerse a los mapas de riesgos de corrupción tendrá que publicarse en la sección de transparencia de la página web de la entidad con fecha máxima el 31 de enero.

Durante cambios de administración que se realizan cada cuatro años, la actualización de las matrices de riesgos de gestión, se realizan durante los cuatro meses siguientes a la armonización presupuestal que se gestiona para la puesta en marcha de un nuevo Plan Distrital de Desarrollo

Por lo anterior, se solicita retirar la observación por cuanto se ya fue implementado el control ya en el marco de la Política de Administración del Riesgo versión 5.”

- B. Se evidenciaron inconsistencias en el monitoreo y seguimiento realizado por la primera y segunda línea de defensa,

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: EI-F-02
			Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN		Versión: 3
			Página: 11 de 45

respectivamente, al mapa de riesgos de gestión del proceso Gestión del conocimiento para la vigencia 2023, al encontrar que el monitoreo diligenciado por la primera línea de defensa (Líder del proceso, autocontrol) y el seguimiento (autoevaluación) realizado por la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información - OAPTI) del primer cuatrimestre de 2023 (ejecución de actividades durante el periodo enero-abril 2023), se realizó sobre un plan de acción que finalizó el 31/12/2022, lo cual no es pertinente ni agrega valor al proceso, como se muestra en la siguiente imagen:

Plan de acción						Monitoreo y revisión - Esquema de líneas de defensa	
Plan de acción	Responsable	Fecha de Implementación	Fecha de Seguimiento	Seguimiento	Estado	Primera Línea de Defensa Autocontrol	Segunda Línea de Defensa Autoevaluación
Conformar Semilleros de Gestión del Conocimiento los cuales servirán para fortalecer el conocimiento en la entidad.	OAP-TI	31 de diciembre de 2022	2012/2022	Respecto al plan de acción: en el periodo del reporte se estructuró el documento protocolo para la institucionalidad de la gestión del conocimiento, el cual fue construido de conformidad con el Plan de Acción, actividad "Conformación de los Semilleros de Gestión del Conocimiento", aprobado por el Comité de gestión y Desempeño en sesión del 10 de octubre de 2022. Es importante informar que el documento se encuentra en trámite de aprobación por parte del líder del proceso de gestión del conocimiento.	Abierto	<p>El riesgo no se ha materializado.</p> <p>Ejecución del control: El control se encuentra operando mediante el sistema de información PANDORA, mediante el cual se continua con los desarrollos tecnológicos que sirven de repositorio de información conservando la memoria institucional. Evidencia: Pandora módulo proyectos de inversión, módulo contratación, módulo planeación y módulo control interno.</p> <p>Fecha de reporte 2/05/2023</p> <p>El riesgo no se ha materializado.</p> <p>La OAP-TI estableció lineamientos para la gestión del conocimiento de la entidad mediante documento "Protocolo para la Institucionalización de la Gestión del Conocimiento e Innovación", el cual tiene por objetivo instaurar la conformación de las instancias en la entidad, para que, de manera coordinada, establezcan lineamientos, condiciones y metodologías que propendan por el fortalecimiento, evaluación y seguimiento a la gestión del conocimiento en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Evidencia: https://comunicarte.idartes.gov.co/sites/default/files/Doc_SIG/Protocolo%20para%20la%20Institucionalizaci%C3%B3n%20de%20la%20gesti%C3%B3n%20del%20conocimiento%20y%20la%20innovaci%C3%B3n%20v1.pdf</p>	<p>La OAPTI revisó el reporte descrito por la primera línea de defensa para el periodo enero-abril de 2023, evidenciando la ejecución de los controles de acuerdo con los soportes presentados.</p> <p>Se tiene programado para el mes de mayo realizar la actualización de controles de acuerdo con los requerimientos de la Guía de administración de riesgos del DAFP, así como la actualización del plan de acción</p>
Efectuar la revisión y actualización de los instrumentos de la gestión del cambio	OAP-TI	31 de diciembre de 2022	2012/2022	Desde la OAP-TI se realizó acompañamiento y asesoría a través de mesas de trabajo a las diferentes Unidades de Gestión, respecto a actividades de gestión del cambio en cumplimiento a la Ley de Transparencia. Evidencias: Expedientes en ORFEO por proceso - Actas de reunión.	Abierto	<p>El riesgo no se ha materializado.</p> <p>Durante el periodo del reporte no se han llevado acciones relacionadas con la gestión del cambio y se realizará mesa de trabajo para analizar la posibilidad de modificar o eliminar el riesgo.</p>	<p>La OAPTI revisó el reporte descrito por la primera línea de defensa para el periodo enero-abril de 2023, evidenciando la ejecución de los controles de acuerdo con los soportes presentados.</p> <p>Se tiene programado para el mes de mayo realizar la actualización de controles de acuerdo con los requerimientos de la Guía de administración de riesgos del DAFP, así como la actualización del plan de acción</p>

Imagen 1 Monitoreo Mapa riesgos gestión I cuatrimestre 2023

Respuesta Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (radicado Orfeo No. 20231200560823 del 01/11/2023):

“La Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información mediante comunicación interna 20231200181153 del 19 de abril de 2023, solicitó a las unidades de gestión realizar el reporte al mapa de riesgos de corrupción y de gestión de acuerdo con las responsabilidades de la primera línea de defensa definidas en la Política de Administración del Riesgo del Idartes. Por otra parte, en el primer informe cuatrimestral de riesgos de monitoreo a los riesgos del Instituto (radicado 20231200214273) se documentó en el capítulo 5.5 la siguiente aclaración:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 12 de 45

Es necesario aclarar que para el presente monitoreo no se solicitó el reporte de planes de acción en tanto que éstos corresponden a la vigencia 2022 y ya fueron reportados con corte 31 de diciembre de 2022. Para el siguiente monitoreo del segundo cuatrimestre, se requerirá a los líderes de procesos incluir información sobre el avance de los planes de acción 2023, los cuales se aprobarán en el mes de mayo de acuerdo con los ajustes de los mapas que se realizaron en el mes de abril.

Teniendo en cuenta que en el ejercicio efectuado por el equipo auditor en la columna de seguimiento corresponde al reporte realizado en el mes de diciembre de 2022. El reporte de primera y segunda línea para el primer cuatrimestre de 2023 sólo corresponde a las dos columnas de la izquierda de la imagen 1. Por lo anterior se solicita retirar la observación, dado que el control relacionado con la actualización de mapas de riesgo ya fue establecido en la Política de Administración del Riesgo versión 5 como se explicó en la respuesta a la observación 6.2.1 A.”

- C. Se evidenció falta de articulación entre los controles definidos en la caracterización del proceso (Verificar del ciclo PHVA) y los procedimientos, frente a los controles identificados en el Mapa de riesgos de gestión 2023 del proceso Gestión del conocimiento, de acuerdo con el siguiente análisis:

Proceso	Riesgo identificado en la matriz de riesgos gestión 2023	Control(es) matriz riesgos	Control(es) definido(s) en la caracterización	Procedimiento	Control(es) de los procedimientos
Gestión del conocimiento	Posible afectación reputacional por desconocimiento de buenas prácticas y saberes debido a la falta de instancias, definición de responsabilidades o directrices para fomentar el fortalecimiento, evaluación y seguimiento a la gestión del conocimiento	Los profesionales designados de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información gestionan la conformación del equipo transversal y del líder del equipo del equipo transversal de Gestión del Conocimiento, quien tendrá como principal responsabilidad convocar y servir de intermediario en el establecimiento de acuerdos que lleven a la elaboración, actualización, descripción de saberes y buenas prácticas en la aplicación del modelo de madurez de la gestión del conocimiento	*Realizar seguimiento y evaluación al desarrollo del Modelo de Gestión establecido por la entidad.	Elaboración o actualización del Modelo de Madurez de la Gestión del Conocimiento Institucional	No tiene establecidos
			*Realizar seguimiento a la sistematización o documentación del conocimiento.		
			*Realizar seguimiento a las hojas de ruta y el plan de acción formulados.	Análisis geoespacial del Sector artístico y cultural	Cada 2 meses se realiza revisión de la información publicada para identificar si se requiere actualizar.
			*Autoevaluar la gestión a través de indicadores de gestión establecidos.		
			*Autocontrolar el proceso a través del seguimiento a los riesgos del proceso.		

Imagen 2 Elaboración propia a partir del Mapa de Riesgos de Gestión 2023, la caracterización y los procedimientos del proceso Gestión del conocimiento.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 13 de 45

Respuesta Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (radicado Orfeo No. 20231200560823 del 01/11/2023):

“Se acepta la observación y se procederá a analizar la articulación de los actuales controles del proceso con el riesgo identificado.”

Conclusión: De acuerdo con las respuestas de los literales A, B y C, de esta observación, las mismas no desvirtúan la observación presentada frente a las debilidades evidenciadas en el esquema de Líneas de defensa del Instituto, conforme a lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno (Manual Operativo del MIPG – DAFP, versión 5, 2023) y la política de operación 6.3 del procedimiento “Administración del Riesgo” código GMC-PD-02, en cuanto a la gestión de riesgos, debido a ineffectividad de los controles por parte de la primera y segunda línea de defensa, a pesar de que como manifiesta la OAPTI en la respuesta del literal A, se ajustó y actualizó la “Política de administración del riesgo” del Instituto (versión 5), en la cual se estableció otro control para realizar la actualización de riesgos oportunamente. La efectividad del control será posible verificarla en la próxima vigencia cuando se ejecute y el contemplado en la política de operación del procedimiento Administración del Riesgo (que se evidenció incumplida en la auditoría).

Igual situación para la respuesta ofrecida en el literal B, por el auditado al referir que, (...) “el control relacionado con la actualización de mapas de riesgo ya fue establecido en la Política de Administración del Riesgo versión 5”, lo cual no ataca la debilidad presentada sobre las funciones de la primera y segunda línea de defensa en cuanto a la ejecución y efectividad de los controles establecidos para la actualización (procedimiento y ahora en la Política de administración del riesgo) y el monitoreo y seguimiento a la gestión de riesgos, tanto en el reporte que se observa en la imagen 1 como “Seguimiento” (que para aclaración del auditado no diligenció la tercera línea de defensa, si no la primera línea de defensa) como la columna de monitoreo y revisión de la primera y la segunda líneas de defensa, que permiten identificar que se realiza gestión del riesgo de manera oportuna y sobre los riesgos y plan de acción definidos (lo cual no se evidenció). Como se observa en la imagen 1, el Plan de acción (actividades y fechas de implementación) no se corresponde con el monitoreo y revisión realizados, situación que también se evidenció en la auditoría al no contar con el acto administrativo de conformación de los semilleros de Gestión del conocimiento ni la revisión y actualización de los instrumentos de la

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 14 de 45

gestión del cambio que se encuentran dentro del proceso (como se presenta en el numeral 6.2.3 de este informe).

De acuerdo con lo expuesto en los dos párrafos anteriores, se mantiene la observación en su totalidad, con el fin de establecer las acciones de mejora tendientes a eliminar la causa de la observación.

- 6.2.2** Se evidenció incumplimiento en cuanto a los registros de salida de los controles, establecidos en la caracterización del proceso, correspondientes a las hojas de ruta y el informe resultado del modelo de madurez, los cuales no se realizaron para la vigencia 2022, de acuerdo con la respuesta de la OAPTI en radicado Orfeo 20231200419203 del 25/08/2023. Lo anterior, causado por la inefectividad en los controles al interior del proceso, que podría generar retrasos en la implementación de la gestión del conocimiento en el Instituto e incumplimientos, al no conocer el estado de la misma y poder realizar una planeación efectiva de las actividades que permitan avanzar en el desarrollo de la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Instituto.

Respuesta Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (radicado Orfeo No. 20231200560823 del 01/11/2023):

“Se acepta la observación, sin embargo teniendo en cuenta las evidencias aportadas en el marco de la auditoría interna, para la vigencia 2022, en el caso de la hoja de ruta no se identificó un producto que se pudiera asociar al proceso, en el caso específico del Modelo de Madurez se reportó la creación del “Protocolo para la institucionalización de la gestión del conocimiento y la innovación.v1” que de acuerdo con el reporte de Plan de acción hace parte del Modelo en mención.”

Conclusión: De acuerdo con la respuesta de la OAPTI, se mantiene la observación con el fin de establecer la(s) acción(es) de mejoramiento que corresponda(n) y se invita a revisar y/o precisar en la caracterización del proceso los registros de salida de los controles ya que se encuentra establecido un “Informe resultado del Modelo de madurez” que presente el proceso de implementación, lo cual no se evidenció en la evaluación realizada.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 15 de 45

Instrumentos de planeación y gestión del proceso:

6.2.3 Se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de las condiciones generales y políticas de operación del procedimiento “Elaboración Control de Documentos” Código: MCO-PD-02 versión 5 del 31/03/2022 y numerales 3, 6.5 y 7 de la Guía diseño de documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, Código: GMC-G-01, versión 4, por ineffectividad de los controles para la revisión, pertinencia y actualización de los instrumentos de gestión, que podrían llegar a afectar la prestación del servicio a los clientes tanto internos como externos, la materialización de riesgos por incumplimiento de disposiciones legales y/o generar reprocesos para la entidad, al encontrar las siguientes situaciones:

- A.** En el procedimiento “Análisis Geoespacial del Sector Artístico y Cultural” código GCO-PD-01 versión 1 del 03/12/2021, se evidenció normatividad asociada de otra entidad: Resoluciones internas del MinTIC, Nos. 824 y 2256 de 2020 y no las aplicables del Instituto: Política de Seguridad de la Información, Tratamiento de datos personales o las respectivas generales, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI y Norma ISO/IEC 27001:2013, así como la Ley 1581 de 2012 y sus reglamentarios.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 16 de 45

3. CONDICIONES GENERALES:

- La OAP-TI, a través del equipo de calidad (profesionales asignados a los diferentes procesos), adelantan la revisión de la solicitud por parte del gestor MIPG relacionada con la creación, modificación o eliminación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente procedimiento y la Guía para Elaboración de Documentos del Sistema Integrado de Gestión GMC-G 01 vigente. Así mismo la OAP-TI informará el estado de la solicitud indicando si fue aceptada o rechazada dejando registro de ello a través de los sistemas de información.
- En cumplimiento con la directiva 04 de 2012 sobre los lineamientos referidos al cero papel, se realizarán la consulta de los documentos a través del sistema de información dispuesto, por ende, las áreas deben imprimir únicamente los formatos que sean necesarios para su gestión.
- Toda solicitud de creación, modificación y/o eliminación de documentos del Sistema integrado de gestión deberá ser enviada y aprobada por el líder de proceso en el sistema de información que se usa para tal fin.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA	Código: GMC-PD-02
		Fecha: 2023-07-25
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	Versión: 6
		Página: 2 de 8

- El jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información avala la publicación de los documentos del SIG en la intranet de la entidad, previa revisión de los profesionales del equipo de calidad y aprobación por parte del líder del proceso.
- Las solicitudes de modificación, creación o eliminación de formatos no requerirán el aval del jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de información.
- El aval del jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información corresponde a la validación metodológica de creación o modificación de documentos, de acuerdo con los lineamientos descritos en la Guía de elaboración de documentos.
- El líder del proceso es responsable de la documentación que gestione al interior de los procesos a cargo.
- La dependencia generadora del documento será la encargada de socializarlo y sensibilizar a las áreas en su implementación.
- Para identificar la necesidad de la elaboración, modificación o eliminación de un documento, es importante evaluar los siguientes criterios:
 - Resultados de autogestión del proceso.
 - Aspectos reiterativos que afectan la gestión del proceso.
 - Resultados de auditorías internas y externas.
 - Rediseño de los servicios o de los procesos.
 - Nuevos requisitos legales o cambios en los existentes.
 - Solicitudes o propuestas de los procesos misionales.
- El Manual del Sistema Integrado de Gestión podrá ser modificado por el representante del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con las necesidades y dinámicas propias del SIG y la normativa legal vigente.
- La publicación de documentos en el Sistema Integrado de Gestión está a cargo de los profesionales designados por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información, quienes controlarán la codificación, fecha y versión del documento mediante el registro de la información en el Listado maestro de documentos
- Los profesionales designados por el jefe de la OAPTI deben informar mediante correo electrónico al líder y referente de calidad del proceso, y al jefe de la OAPTI, sobre la publicación del documento.
- La aprobación y validación de documentos diferentes a formatos y procedimientos se realizará a través de ORFEO.
- Los lineamientos descritos en manuales, procedimientos o guías son establecidos por el líder de proceso y corresponden a las actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas. Las actividades documentadas no deben omitir o exceder las funciones asignadas.

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- La OAP-TI no podrá modificar los documentos sin la autorización del responsable del proceso, salvo que esos documentos sean de su competencia.
- Cuando el documento generado requiera ser adoptado por Acto Administrativo, debe ser enviado a la Oficina Asesora Jurídica para que se efectúe el trámite correspondiente.
- Todos los colaboradores de la entidad deben consultar los documentos contemplados en la intranet, mapa de procesos, toda vez que estos son los únicos aprobados y avalados por el SIG.
- Los documentos del SIG independientemente de su clasificación se consideran requisitos internos definidos por el Idartes que tienen la misma importancia y se deben cumplir a cabalidad.
- La actualización de documentos asociados al SIG, es responsabilidad del líder del proceso atendiendo necesidades del servicio y/o evolución normativa.
- El profesional encargado de la publicación del documento actualizado debe descargar de la intranet el documento que requirió modificación o eliminación y debe archivarlo en la carpeta de obsoletos dispuesta para cada proceso en la NAS (Network Attached Storage) de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información.
- Los documentos editables de las versiones publicadas en la intranet diferentes a procedimientos, deben archivarlos en la carpeta dispuesta para cada proceso en la NAS (Network Attached Storage) de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información.

Imagen 3 Procedimiento "Elaboración Control de Documentos" Código: MCO-PD-02 versión 6 del 25/07/2023

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 17 de 45

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO				Código: GCO-PD-01		
	ANÁLISIS GEOESPACIAL DEL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL				Fecha: 2021-12-03		
					Versión: 1		
						Página: 7 de 8	
13	H	Socializar la información	Realizar jornadas de capacitación y socialización a la ciudadanía y comunidad institucional sobre el uso de la herramienta web y toda la información que contiene	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	Profesionales Designados OAP-TI	2 horas	
14	H	Actualizar capas de las acciones del Idartes	Se actualizan bimestralmente la información de la capa de los proyectos de inversión	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	Profesionales Designados OAP-TI	2 semanas	Aplicativo web
15	V	Realizar monitoreo	Cada 2 meses se realiza revisión de la información publicada para identificar si se requiere actualizar	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION		1 semana	
16	A	Tomar de decisiones	Consultar la herramienta web para hacer estudios, planeación y análisis de las acciones que se ejecutan en los territorios y en el sector artístico y cultural de la ciudad	UNIDADES DE GESTIÓN		1 mes	Planes de acción
6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:							
1. La veracidad de la información cargada en el aplicativo web depende de la unidad de gestión o terceros que entregue la información a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información.							
2. Se requiere que la información personal de las bases de datos cumplan con lo reglamentado en terminos de seguridad de la información y protección de datos personales							
3. Las bases de datos deben contar con un mínimo de información que cumpla con el proposito de publicación de la información							
7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME:							
Actividad	Producto y/o Servicio	Criterio de Aceptación	Corrección	Registro			
5. Aplicar el protocolo del diccionario de datos: Ajustar las bases de datos de acuerdo a los parámetros geográficos establecidos en el protocolo de diccionario de datos de la entidad	Base de datos	La base de datos debe estar acorde con el diccionario de datos establecido por la entidad en cuanto a nombre y características de los campos.	Aplicar el protocolo a las bases de datos	Base de datos			
12. Publicar capas con las bases de datos: Organizar las bases de datos cargadas en la herramienta web y publicarlas en el portal	Aplicativo web	El aplicativo web debe contener la información espacial correcta de cada uno de los objetos de la base de datos.	Verificar la base de datos y ajustar la información errada	Aplicativo web			
8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:							
Los documentos asociados del presente procedimiento se pueden acceder a través del mapa de procesos.							
9. NORMATIVA ASOCIADA:							
RESOLUCIÓN NÚMERO 002256 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2020: Por la cual se actualiza la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de los Servicios del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información y se derogan las Resoluciones 2999 de 2008 y 1124 de 2020							
RESOLUCIÓN NÚMERO 000924 DE 2020: Por la cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones y se deroga la Resolución 2007 de 2018*							

Imagen 4 Procedimiento "Análisis Geoespacial del Sector Artístico y Cultural" código GCO-PD-01 versión 1 del 03/12/2021

Respuesta Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (radicado Orfeo No. 20231200560823 del 01/11/2023):

“Se acepta la observación, sin embargo en el caso del documento en referencia “Política de Seguridad de la Información” éste se encuentra en actualización incluyendo el normograma asociado, conforme a los lineamientos establecidos por Mintic.”

B. Documentos dentro del SIG, Mapa de procesos/Proceso Gestión del Conocimiento, que no corresponden al proceso evaluado, de acuerdo con el código de identificación, los temas relacionados y el uso de los mismos, por lo cual se recomienda revisar, teniendo en cuenta que el desarrollo de la dimensión Gestión del conocimiento y la innovación, implica interacción entre todas las Políticas de Gestión y Desempeño y cumple un rol esencial en el fortalecimiento transversal de las demás dimensiones del MIPG, sin que esto signifique que los documentos, políticas o aplicaciones utilizadas para generar, capturar, evaluar y distribuir el conocimiento, deban incluirse dentro del proceso Gestión del

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 18 de 45

Conocimiento y retirarse de los procesos a los que pertenece (origen, relación y operación). Dentro de dichos documentos se encuentran:

- Bitácora para la gestión del cambio, código 1ES-DIR-F-23 del 28/09/2018 correspondiente al proceso Direccionamiento estratégico, de la cual según respuesta de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información en radicado Orfeo No. 20231200419203 del 25/08/2023 no ha sido usada en las vigencias 2022 y 2023 y lleva 5 años sin ser revisada y/o actualizada, bitácora que se encuentra asociada con la,
- Guía para la gestión del cambio, código 1ES-DIR-G-02 del 28/09/2018 correspondiente al proceso Direccionamiento estratégico. Cuya introducción y objetivo corresponde a la identificación y planificación de los cambios que generan los proyectos, programas y otros planes en la entidad de manera controlada, la cual tiene 5 años sin ser revisada y/o actualizada.
- Políticas de funcionamiento Astroteca del Planetario de Bogotá Astroteca, código 5ES-GCO-POL-02 del 14/03/2019 (4 años sin revisar), teniendo en cuenta que actualmente la Astroteca no está en funcionamiento y que este espacio corresponde a un equipamiento del Instituto, e inclusive
- El procedimiento Análisis Geoespacial del Sector Artístico y Cultural, código GCO-PD-01 del 03/12/2021.

Respuesta Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (radicado Orfeo No. 20231200560823 del 01/11/2023):

“Se acepta la observación sin embargo en virtud de lo expresado en la misma y teniendo en cuenta que en el marco de la Gestión por Procesos, se hace necesario contar con una descripción metódica, ordenada, estructurada de todos los procesos de la entidad (se denomina mapeo de procesos). Para realizar este mapeo de procesos es necesario contar con un documento de Caracterización del Proceso. Para el caso de Gestión del Conocimiento, la caracterización se formalizó a partir del 7 de diciembre de 2021, por lo tanto el mapeo del proceso fue generado a partir de la fecha de adopción, a la fecha y generado el mapeo nos encontramos en la armonización de productos y en ellos los documentos antes mencionados.”

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 19 de 45

C. Inconsistencias en las versiones y contenido del Plan de Acción de Gestión del Conocimiento 2022 y 2023 del Instituto, evidenciadas en:

- Plan de Acción Institucional 2022 el Plan de Acción de Gestión del Conocimiento - GC versión 2, 2022-2023 publicado en la intranet link:

<https://comunicarte.idartes.gov.co/SIG/gestion-del-conocimiento> identificado como el Plan aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) - radicado Orfeo No. 20221200467433, identificado con el formato código GCO-P-02 versión 2 del mismo 10/10/2022; el cual consta de 14 actividades cuya fecha máxima de finalización es el 21/06/2023 para 2 actividades.

- En la respuesta de la OAPTI a la solicitud de información, radicado Orfeo 20231200419203 del 25/08/2023, remiten el Plan de Acción de GC nombrado como versión 4 y al interior del formato código GCO-P-01 versión 2 del 27/09/2021, con 14 actividades cuya fecha máxima de finalización es el 21/06/2023 para 2 actividades y sin referencia o control de cambios que evidencien modificación a través del CIGD.
- Adicionalmente, remiten archivo identificado como Seguimiento al Plan de Acción de GC nuevamente, identificado como el Plan aprobado por el CIGD el 10/10/2022 radicado Orfeo No. 20221200467433, identificado con el formato con el código GCO-P-02 versión 2 del mismo 10/10/2022; pero este contiene solo 13 actividades (fecha máxima de finalización el 21/06/2023 para 2 actividades), se retiró la actividad “Implementar comunidades de práctica mediante: a) Utilización de herramientas tecnológicas para la aplicación de metodologías de aprendizaje e intercambio de conocimiento por medio de la gestión de alianzas, convenios y cooperación. b) Compartir experiencias exitosas con la articulación interinstitucional. c) Interacción de la entidad con los actores de su entorno (grupos de valor) para cocrear. d) Elaborar el documento de lecciones aprendidas”, sin referencia o control de cambios que permitan evidenciar esta modificación y su respectiva aprobación del CIGD.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 20 de 45

- En este punto y de acuerdo con las fechas de expedición y cronograma de actividades del Plan de Acción de Gestión del Conocimiento de las vigencias 2022 y 2023 (octubre 2022 y junio 2023 para expedición y junio 2023 para finalización del Plan 2022) es importante tener en cuenta los tiempos del proceso de planeación presupuestal (vigencia fiscal) y de la planeación en general del Instituto, del 1 de enero al 31 de diciembre, para articular dicho plan con estos, ya que la realización de actividades también dependen de la disponibilidad y ejecución presupuestal que se rige por este periodo. Para la finalización de actividades del Plan 2023 ya se tuvo en cuenta esta consideración (actividades finalizan máximo 31/12/2023).
- El Plan de Acción de Gestión del Conocimiento de la vigencia 2023, aprobado en sesión del 06/06/2023 y remitido mediante respuesta de la OAPTI (radicado Orfeo 20231200419203 del 25/08/2023) está identificado como versión 3 de fecha 28/07/2023, lo cual no es coherente con la fecha de aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y tampoco cuenta con referencia o control de cambios que permitan evidenciar esta versión:

 <p>INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES</p>		Código: GCD-P-02					
<p style="text-align: center;">PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</p>		Fecha: 28/04/2023					
		Versión: 03					
OBJETIVO	Definir actividades para gestionar el conocimiento mediante el diagnóstico (modelo de madurez) y la construcción de herramientas, así como el mapa de conocimiento de la entidad con el fin de fortalecer la política de Gestión del Conocimiento en el marco de cultura inteligente.						
FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	MONITOREO	ponderacion
PLANEACIÓN	Plan de Acción: Actualizar el plan de acción para presentar al comité institucional de gestión y desempeño hasta su aprobación	Plan de Acción de Gestión del Conocimiento aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	8/5/2023	5/08/2023		5
PLANEACIÓN	Socializar el Protocolo para la Institucionalización de la Gestión del Conocimiento e Innovación para fortalecer la conformación del equipo transversal de Gestión del Conocimiento	Conformar el equipo transversal de Gestión del Conocimiento	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	8/5/2023	28/08/2023		5
PLANEACIÓN	Conformación de los Semilleros de Gestión del Conocimiento: a) Realizar la convocatoria para la inscripción, mediante el diseño de una invitación dinámica y participativa.	Conformación de los Semilleros de Gestión del Conocimiento	Equipo Transversal de Gestión del conocimiento Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	8/5/2023	28/08/2023		20
PLANEACIÓN	Reportar el Mapa de Riesgos: a) reporte de acuerdo con la metodología definida por la entidad.	Reporte efectuado al Mapa de Riesgos de GC en el aplicativo dispuesto.	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	1/12/2023	31/12/2023		10
PLANEACIÓN	Reportar los indicadores del proceso de acuerdo con la Guía de indicadores de la entidad.	Reporte a indicadores asociados al proceso de Gestión del Conocimiento en aplicativo dispuesto.	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	10/10/2022	31/12/2023		10
PLANEACIÓN	Elaborar el Modelo de Madurez: a) Elaborar metodologías para recopilar la información sobre el conocimiento que requieren las dependencias. b) Realizar consultas de necesidades y expectativas de los grupos de valor, teniendo en cuenta el listado de referentes. c) Documento de Modelo de Madurez de Gestión del Conocimiento con referentes teóricos, metodológicos y legales.	Documento de Modelo de madurez de Gestión del Conocimiento (diagnostico de la entidad)	Equipo Transversal de Gestión del conocimiento Semilleros de Gestión del Conocimiento	1/12/2023	31/12/2023		20
ACUMULACIÓN Y ALMACENAMIENTO	Mapa de gestión del Conocimiento: a) Diseñar y documentar el Mapa de Conocimiento. b) Socializar el Mapa de Conocimiento de la entidad	Mapa de conocimiento de la entidad	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información Equipo Transversal de Gestión del	10/7/2022	30/11/2023		10



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: EI-F-02

Fecha: 11/03/2023

Versión: 3

Página: 21 de 45

Además de esto, se encuentra inconsistencia en 5 actividades de las 11 programadas en cuanto a la fecha de inicio, anterior a la aprobación del Plan por parte del Comité, como se muestra en la imagen a continuación:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes		INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES					Código: GCO-P-02	
		PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO					Fecha: 28/04/2023	
							Versión: 03	
OBJETIVO	Definir actividades para gestionar el conocimiento mediante el diagnóstico (modelo de madurez) y la construcción de herramientas, así como el mapa de conocimiento de la entidad con el fin de fortalecer la política de Gestión del Conocimiento en el marco de cultura inteligente.							
FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	MONITOREO	ponderacion	
PLANEACIÓN	Plan de Acción: Actualizar el plan de acción para presentar al comité institucional de gestión y desempeño hasta surtir su aprobación	Plan de Acción de Gestión del Conocimiento aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	8/5/2023	5/06/2023		5	
PLANEACIÓN	Socializar el Protocolo para la Institucionalización de la Gestión del Conocimiento e Innovación para fortalecer la conformación del equipo transversal de Gestión del Conocimiento	Conformar el equipo transversal de Gestión del Conocimiento	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	8/5/2023	28/08/2023		5	
PLANEACIÓN	Conformación de los Semilleros de Gestión del Conocimiento: a) Realizar la convocatoria para la inscripción, mediante el diseño de una invitación dinámica y participativa.	Conformación de los Semilleros de Gestión del Conocimiento	Equipo Transversal de Gestión del conocimiento Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	8/5/2023	28/08/2023		20	
PLANEACIÓN	Reportar el Mapa de Riesgos: a) reporte de acuerdo con la metodología definida por la entidad.	Reporte efectuado al Mapa de Riesgos de GC en el aplicativo dispuestb.	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	1/1/2023	31/12/2023		10	
PLANEACIÓN	Reportar los indicadores del proceso de acuerdo con la Guía de indicadores de la entidad.	Reporte a indicadores asociados al proceso de Gestión del Conocimiento en aplicativo dispuestb.	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	10/10/2022	31/12/2023		10	
PLANEACIÓN	Elaborar el Modelo de Madurez: a) Elaborar metodologías para recopilar la información sobre el conocimiento que requieren las dependencias. b) Realizar consultas de necesidades y expectativas de los grupos de valor, teniendo en cuenta el listado de referentes. c) Documento de Modelo de Madurez de Gestión del Conocimiento con referentes teóricos, metodológicos y legales.	Documento de Modelo de madurez de Gestión del Conocimiento (diagnóstico de la entidad)	Equipo Transversal de Gestión del conocimiento Semilleros de Gestión del Conocimiento	1/1/2023	31/12/2023		20	
ACUMULACIÓN Y ALMACENAMIENTO	Mapa de gestión del Conocimiento: a) Diseñar y documentar el Mapa de Conocimiento. b) Socializar el Mapa de Conocimiento de la entidad	Mapa de conocimiento de la entidad	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información Equipo Transversal de Gestión del conocimiento	10/7/2022	30/11/2023		10	
ACUMULACIÓN Y ALMACENAMIENTO	Fortalecer la caja de herramientas: a) Socializar y actualizar de manera permanente la caja de herramientas b) Utilización de medios tecnológicos para acumulación y almacenamiento de la información c) Identificar buenas prácticas en conocimiento e innovación en la entidad. (Actividad permanente).	Herramientas de acumulación y almacenamiento	Equipo Transversal de Gestión del conocimiento	1/1/2023	31/12/2023		5	
ACUMULACIÓN Y ALMACENAMIENTO	Elaborar mecanismos para evitar fuga o pérdida de conocimiento: a) Elaborar e implementar protocolos para evitar la fuga o pérdida del conocimiento. b) Implementación de acciones para la conservación y preservación del conocimiento.	Protocolos y herramientas tecnológicas para mitigar la fuga o pérdida del conocimiento Informe de monitoreo	Equipo Transversal de Gestión del conocimiento Semilleros de Gestión del Conocimiento OAP-TI (monitoreo 2 línea de defensa)	10/2/2023	30/11/2023		5	
APLICACIÓN UTILIZACIÓN	Disponer de herramientas para la utilización y apropiación del conocimiento: a) Poner a disposición de la comunidad institucional herramientas para facilitar el acceso al conocimiento y la información para su utilización.	Repositorios de información para su utilización.	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	1/1/2023	31/12/2023		5	
INNOVACIÓN	Establecer ruta de trabajo para fortalecer la cultura de la innovación en la entidad. A) elaborar metodología para el inventario de investigaciones y proyectos de innovación. B) Socialización al equipo transversal de Gestión del Conocimiento.	Ruta de innovación establecida en la entidad	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	24/10/2022	31/12/2023		5	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 22 de 45

Respuesta Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (radicado Orfeo No. 20231200560823 del 01/11/2023):

“El plan de acción elaborado y aprobado por el CIGD el 10 de octubre de 2022 corresponde a la versión 2 publicado en la intranet de la entidad, que como se menciona y evidencia, contiene 14 actividades. En el contenido del acta de dicha sesión del CIGD, se menciona que algunos puntos de este plan debido a su corto tiempo, se desarrollarían en la vigencia 2023. Teniendo en cuenta que como parte de la evidencia a la solicitud se adjuntaron otras versiones que no corresponden a la aprobada por el CIGD, se solicita de manera respetuosa al equipo auditor tomar como soporte la aprobada el 10 de octubre de 2022.

No obstante, acogemos la recomendación de realizar la referencia o control de cambios que permitan evidenciar las modificaciones y su respectiva aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

El plan de acción de Gestión de Conocimiento para la vigencia 2023, fue elaborado por la OAPTI y aprobado por del CIGD el día 6 de junio de la actual vigencia. Para ello este plan cuenta con 11 actividades, como lo evidenció la auditoría. Frente a las recomendaciones acogemos la de realizar la referencia o control de cambios que permitan evidenciar sus posteriores modificaciones a partir de su respectiva aprobación del CIGD.”

Conclusión: De acuerdo con las respuestas de la OAPTI, se mantiene la observación ya que se acogió la totalidad de literales que evidencian la debilidad en el cumplimiento de las condiciones generales y políticas de operación del procedimiento “Elaboración Control de Documentos” y los numerales 3, 6.5 y 7 de la Guía diseño de documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, por ineffectividad de los controles para la revisión, pertinencia y actualización de los instrumentos de gestión, con el fin de establecer la(s) acción(es) de mejoramiento que corresponda(n).

- 6.2.4** Se evidenciaron debilidades en la mejora del Sistema de Control Interno, al identificar que no existe un instrumento con las actividades propias de la creación y gestión del conocimiento (incluida la innovación y las investigaciones), teniendo en cuenta los 4 ejes de la dimensión de Gestión del conocimiento y la Innovación¹: Generación y producción, Herramientas de uso y apropiación, Analítica Institucional y Cultura del

¹ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, 2023, DAFF.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 23 de 45

compartir y difundir, de acuerdo con los resultados de las pruebas aplicadas durante la auditoría.

Lo anterior, según la “Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)”, DAFP, versión 1, 2020, en la que se establece que uno de los objetivos principales de la gestión por procesos, es dar una documentación precisa sobre qué se hace y cómo se hace un proceso, para que cualquier persona (independientemente de su conocimiento) se familiarice con él fácilmente. Se describan especificaciones, relaciones, ordenamiento de actividades, asignación de responsabilidades y autoridades, métodos y se controlen las acciones que requiere la operación (generación de aplicaciones o cualquier otro activo para la acumulación, generación y/o compartir el conocimiento), para este caso, de un proceso transversal y fundamental en el fortalecimiento de las demás políticas del MIPG: la gestión del conocimiento. Lo precedente podría generar riesgos de reprocesos en la gestión, falta de control de los activos de información y/o incumplimientos por parte del Instituto.

Respuesta Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (radicado Orfeo No. 20231200560823 del 01/11/2023):

“Se acepta la observación, se efectuará la armonización de la caracterización del proceso junto con sus productos.”

Conclusión: De acuerdo con la respuesta de la OAPTI, se mantiene la observación el fin de establecer la(s) acción(es) de mejoramiento que corresponda(n).

Seguimiento y resultados de la Gestión del conocimiento:

6.2.5 Frente a la verificación de la definición, seguimiento y reporte del Plan de Acción de GC 2022 y 2023 (incluido el de indicadores de gestión), se evidenció debilidad en la ejecución de las funciones de la primera y segunda línea de defensa del Instituto, que para este caso recaen en la misma unidad de gestión: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, originadas en la ineffectividad de los controles que a cada una de estas le corresponde ejercer, de acuerdo con el esquema de Líneas de Defensa del Modelo Estándar de Control Interno (Manual Operativo del MIPG – DAFP, 2023), así:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 24 de 45

Primera Línea:

- Aplicación de medidas de control interno en la operación diaria y en los controles de gerencia operativa.
- Coordinación de los equipos de trabajo, de las acciones de los planes institucionales (de Gestión del Conocimiento), con el fin de disponer de la información clave para la 2ª Línea.
- Conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos y otros instrumentos que les permitan tomar acciones para el autocontrol.

Segunda Línea:

- Consolidación y análisis de información transversal: Gestión del conocimiento, que sirve de base para tomar decisiones y acciones preventivas para evitar materialización de riesgos.
- Asesoría a la 1ª Línea de defensa en temas claves del Sistema de control interno: procesos y procedimientos, riesgos y controles, planes o acciones de mejoramiento, indicadores de gestión, entre otros.
- Establecimiento de mecanismos para autoevaluación: seguimientos a través de herramientas objetivas, reportes con información de contraste que genere acciones para la mejora continua.

Lo cual podría conllevar a un inadecuado funcionamiento del proceso de gestión del conocimiento y/o la materialización de riesgos que pudieran afectar la imagen institucional o generar incumplimientos por parte de la entidad. Lo anterior, al evidenciar las siguientes situaciones:

A. En el reporte de Seguimiento realizado al Plan de Acción 2022 (14 actividades) mostrado en la imagen a continuación, se presentó por parte de la OAPTI los siguientes resultados:

- Cumplimiento del 100% de 3 actividades, siendo estas actividades transversales que realizan todos los procesos del Instituto y que no se podrían considerar como avances en la implementación de la Gestión del conocimiento, incluida la de “Elaborar el Plan de Acción”.
- Cumplimiento del 100% de 2 actividades que, al ser verificadas por Control Interno, presentan debilidades en



cuanto al cumplimiento de los lineamientos de control de documentos del Instituto.

- 2 actividades calificadas con cumplimiento del 80%, cuyos soportes del monitoreo no corresponden con el producto definido en la acción.
- 1 actividad calificada con cumplimiento del 20%, de la cual no se evidencia ningún documento respecto al autodiagnóstico del Modelo de Madurez como se estableció en el producto.
- 1 actividad calificada con cumplimiento del 50%, de la cual solo se podría reconocer el diagrama del Mapa de gestión del conocimiento (Mediante el uso del aplicativo Proyectos Tácticos), como producto de la actividad planteada, es decir, herramientas de acumulación y almacenamiento.
- 5 actividades, es decir el 35.7% del Plan, sin reporte de monitoreo ni soportes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 26 de 45

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	Código: GCO-P-02
	PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 10/10/2022

OBJETIVO	Definir actividades para gestionar el conocimiento mediante el diagnóstico (modelo de madurez) y la construcción de herramientas, así como el mapa de conocimiento de la entidad con el fin de fortalecer la política de Gestión del Conocimiento en el marco de cultura inteligente.		Monitoreo 3/01/2023				
FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	MONITOREO A LAS ACTIVIDADES	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA
PLANEACIÓN	Plan de Acción: Elaborar el plan de acción para presentar al comité institucional de gestión y desempeño hasta surtir su aprobación	Plan de Acción de Gestión del Conocimiento aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	10/10/2022	17/10/2022	Se realizó con la presentación del plan de acción al Comité de Gestión y Desempeño en fecha 10/10/2022. Evidencia: radicado Orfeo 20221200467433	100%	Actividad transversal de planeación.
PLANEACIÓN	Conformar Equipo Transversal de Gestión del Conocimiento: a) Definir las personas claves para conformación del equipo transversal. b) Formalizar la conformación del equipo.	Conformar el equipo transversal de Gestión del Conocimiento	17/10/2022	14/11/2022	Se elaboró el documento protocolo para la institucionalidad de la gestión del conocimiento el cual contiene la conformación de equipo transversal y semilleros de gestión del conocimiento, el cual se encuentra en etapa de aprobación.	80%	Soporte del monitoreo no corresponde con el producto definido en la acción: "Conformación del equipo transversal" y fechas de realización: finalizaba el 14/11/2022. Si se tuviera en cuenta el protocolo descrito (el cual fue aprobado en febrero de 2023), el soporte de la conformación del equipo transversal serían los memorandos de las dependencias que hacen parte de éste, con la designación expresa de cada una de las personas (una por dependencia). Y sin embargo, se calificó con 80%.
PLANEACIÓN	Conformación de los Semilleros de Gestión del Conocimiento: a) Establecer los criterios para la conformación de los Semilleros de Gestión del Conocimiento con la participación de la SAF-Talento Humano. b) Realizar la convocatoria para la inscripción, mediante el diseño de una invitación dinámica y participativa.	Conformación de los Semilleros de Gestión del Conocimiento	17/10/2022	14/11/2022	Se elaboró el documento protocolo para la institucionalidad de la gestión del conocimiento el cual contiene la conformación de equipo transversal y semilleros de gestión del conocimiento, el cual se encuentra en etapa de aprobación.	80%	Soporte del monitoreo no corresponde con el producto definido en la acción: "Conformación de los Semilleros" y fechas de realización: finalizaba el 14/11/2022. Si se tuviera en cuenta el protocolo descrito (el cual fue aprobado en febrero de 2023), el soporte de la conformación de los semilleros, serían los memorandos de las dependencias que hacen parte de éste, con la designación expresa de cada una de las personas (hasta tres por dependencia). Y sin embargo, se calificó con 80%.
PLANEACIÓN	Elaborar Mapa de Riesgos: a) Identificación y valoración de riesgos y controles de acuerdo con la metodología definida por la entidad.	Mapa de Riesgos de GC publicado en el mapa de procesos	10/10/2022	7/11/2022	Se realizó la identificación y valoración de los riesgos de gestión y de corrupción Evidencia: Mapa de riesgos publicado en el mapa de procesos https://comunicarte.idartes.gov.co/sites/default/files/Doc_SIG/1.%20GMC-F-05%20%20RIESGOS%20PROCESO%20GESTI%C3%93N%20DEL%20CONOCIMIENTO_22082022%20PDF_1.pdf y acta de reunión radicado Orfeo No. 20221200379613	100%	Actividad transversal para todos los procesos como parte del modelo de gestión por procesos y no de la gestión del conocimiento.
PLANEACIÓN	Elaborar los indicadores: Construir los indicadores del proceso de acuerdo con la Guía de indicadores de la entidad.	Indicadores asociados al proceso de Gestión del Conocimiento publicados en el link de transparencia de la entidad.	10/10/2022	7/11/2022	Se realizó la construcción de indicadores del proceso el cual se encuentra publicado en el link de transparencia. Evidencia: https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-10/ind_GES-DES-001766-22_Cumplimiento_del_Plan_de_Acci%C3%B3n_de_Gest%C3%B3n_del_Conocimiento_10.10.2022_11_15_21am.pdf	100%	Actividad transversal para todos los procesos como parte del modelo de gestión por procesos y no de la gestión del conocimiento.
PLANEACIÓN	Elaborar el Modelo de Madurez: a) Elaborar metodologías para recopilar la información sobre el conocimiento que requieren las dependencias. b) Realizar consultas de necesidades y expectativas de los grupos de valor, teniendo en cuenta el listado de referentes. c) Documento de Modelo de Madurez de Gestión del Conocimiento con referentes teóricos, metodológicos y legales.	Documento de Modelo de madurez de Gestión del Conocimiento (diagnóstico de la entidad)	7/11/2022	19/12/2022	Se elaboró el documento protocolo para la institucionalidad de la gestión del conocimiento el cual contiene la conformación de equipo transversal y semilleros de gestión del conocimiento, siendo la primera etapa para la construcción del modelo de madurez.	20%	No se evidencia ningún documento respecto al autodiagnóstico del Modelo de Madurez ni avances en el documento del Modelo (Metodologías, consultas a grupos de valor, entre otros) como se estableció en el producto.



FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	MONITOREO A LAS ACTIVIDADES	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES TERCERA LÍNEA DE DEFENSA
CREACIÓN	Modelo de Gestión del conocimiento: a) Realizar el inventario de gestión del conocimiento de la entidad (activos de conocimiento). b) Clasificar el inventario de gestión del conocimiento o activos de información de conformidad con la misionalidad de la entidad.	Inventario de activos de conocimiento	10/10/2022	5/12/2022	Se elaboró matriz en excel de inventario de gestión del conocimiento, documento que hacer parte integral del mapa de gestión del conocimiento de la entidad.	100%	Se evidencia como soporte un documento word de 2 hojas titulado "SOCIALIZACIÓN A LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL MAPA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD", sin ningún formato del Instituto, ni otro dato de estandarización como fecha de elaboración, responsable de elaboración y/o de aprobación, código del SIG, etc. Y cuyos enlaces de consulta del mapa de gestión tácito y el inventario de activos del conocimiento, se encuentran rotos. Al consultar el radicado Orfeo 2023120000473 del 03/01/2023 se evidencia que no cuenta con firma electrónica, como se evidencia en la imagen de Orfeo. Este radicado cuenta con dos anexos a saber: una matriz en excel sin ningún tipo de identificación (Título, fecha de levantamiento, elaborado por, aprobado por, estandarización y/o código del SIG de acuerdo con el control de documentos del Instituto - Proceso Gestión de Ila mejora continua) que por el contenido correspondería al Inventario de Gestión del Conocimiento explícito y un archivo en pdf con las mismas características que el anterior, en el que se observa el Mapa de conocimiento tácito que fue divulgado al interior de la entidad entre el 23/12/2022 y el 13/01/2023.
ACUMULACIÓN Y ALMACENAMIENTO	Mapa de gestión del Conocimiento: a) Diseñar y documentar el Mapa de Conocimiento. b) Socializar el Mapa de Conocimiento de la entidad	Mapa de conocimiento de la entidad	10/10/2022	5/12/2022	Se elaboró la consolidación del mapa de gestión del conocimiento el cual contiene información del conocimiento explícito y el conocimiento tácito de los servidores. A su vez, fue graficado bajo un sistema de información para su repositorio y consulta de la comunidad institucional.	100%	Se evidencia como soporte un documento word de 2 hojas titulado "SOCIALIZACIÓN A LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL MAPA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD", sin ningún formato del Instituto, ni otro dato de estandarización como fecha de elaboración, responsable de elaboración y/o de aprobación, código del SIG, etc. Y cuyos enlaces de consulta del mapa de gestión tácito y el inventario de activos del conocimiento, se encuentran rotos. Al consultar el radicado Orfeo 2023120000473 del 03/01/2023 se evidencia que no cuenta con firma electrónica, como se evidencia en la imagen de Orfeo. Este radicado cuenta con dos anexos a saber: una matriz en excel sin ningún tipo de identificación (Título, fecha de levantamiento, elaborado por, aprobado por, estandarización y/o código del SIG de acuerdo con el control de documentos del Instituto - Proceso Gestión de Ila mejora continua) que por el contenido correspondería al Inventario de Gestión del Conocimiento explícito y un archivo en pdf con las mismas características que el anterior, en el que se observa el Mapa de conocimiento tácito que fue divulgado al interior de la entidad entre el 23/12/2022 y el 13/01/2023.
ACUMULACIÓN Y ALMACENAMIENTO	Elaborar herramientas: a) Elaborar caja de herramientas en los diferentes Sistemas de Información para el uso y apropiación del conocimiento b) Utilización de medios tecnológicos para acumulación y almacenamiento de la información c) Identificar y documentar buenas prácticas en conocimiento e innovación en la entidad. (Actividad permanente). d) Socialización de herramientas de G.CO a los semilleros de gestión del conocimiento y la comunidad institucional.	Herramientas de acumulación y almacenamiento	10/10/2022	9/11/2022	Como herramienta de acumulación y almacenamiento se utilizó el aplicativo Proyectos Tácticos, con el mapa de gestión del conocimiento, socializado a la comunidad institucional. De igual manera, se creo carpeta compartida en Drive (Caja de Herramientas) que contiene los documentos desarrollados y lineamientos efectuados por el DAFP y Secretaría General. Se continua avanzando en la permanente actualización de la caja de herramientas y fortalecimiento del mapa de gestión del conocimiento. Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1MHHFq7LaoRIUjy8CZUBAL1QuEx8MJ?usp=share_link	50%	Dentro de la carpeta compartida denominada Caja de Herramientas, se evidencian 2 instrumentos del SIG (Borrador de la caracterización del proceso, el Plan de Gestión del Conocimiento 2022 versión 5 ajustes CGYD), una presentación de GC y 2 documentos de lineamientos del DAFP), por lo que, según los criterios establecidos como producto de la actividad planteada, es decir, herramientas de acumulación y almacenamiento, solo se podría reconocer el diagrama del Mapa de gestión del conocimiento (Mediante el uso del aplicativo Proyectos Tácticos).
Suma de actividades 2022						730%	
ACUMULACIÓN Y ALMACENAMIENTO	Elaborar mecanismos para evitar fuga o pérdida de conocimiento: a) Elaborar e implementar protocolos para evitar la fuga o pérdida del conocimiento. b) Implementación de acciones para la conservación y preservación del conocimiento. c) Realizar seguimientos o monitoreos a la implementación de acciones para la conservación y preservación del conocimiento.	Protocolos y herramientas tecnológicas para mitigar la fuga o pérdida del conocimiento Informe de monitoreo	10/2/2023	24/03/2023			No se presentó reporte de monitoreo ni soportes.
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	Implementar comunidades de práctica mediante: a) Utilización de herramientas tecnológicas para la aplicación de metodologías de aprendizaje e intercambio de conocimiento por medio de la gestión de alianzas, convenios y cooperación. b) Compartir experiencias exitosas con la articulación interinstitucional. c) Interacción de la entidad con los actores de su entorno (grupos de valor) para cocrear. d) Elaborar el documento de lecciones aprendidas.	Comunidades de práctica formalizadas (Alianzas, convenios y/o cooperación). Documento de lecciones aprendidas	20/3/2023	21/06/2023			No se presentó reporte de monitoreo ni soportes. Además, fue eliminada en el reporte de seguimiento.
APLICACIÓN UTILIZACIÓN	Análisis de datos: a) Utilización de datos para análisis predictivos (datos históricos), descriptivos (tendencias) y/o prescriptivos (lo que debería suceder -el mejor resultado esperado).	Documento de analítica de datos	7/6/2023	21/06/2023			No se presentó reporte de monitoreo ni soportes.
APLICACIÓN UTILIZACIÓN	Disponer de herramientas para la utilización y apropiación del conocimiento: a) Poner a disposición de la comunidad institucional herramientas para facilitar el acceso al conocimiento y la información para su utilización. B) Establecer mecanismos para facilitar el acceso a los grupos de valor de información clave para su utilización y apropiación.	Repositorios de información para su utilización.	7/6/2023	21/06/2023			No se presentó reporte de monitoreo ni soportes.
INNOVACIÓN	Establecer ruta de trabajo para fortalecer la cultura de la innovación en la entidad (Inventario de investigaciones).	Ruta de innovación establecida en la entidad	24/10/2022	13/02/2023			No se presentó reporte de monitoreo ni soportes.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 28 de 45

Respuesta Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (radicado Orfeo No. 20231200560823 del 01/11/2023):

- “En cuanto a los avances demostrados, se evidencia que no corresponden a un producto del SIG y su finalidad fue la de socializar avances en la construcción de un esquema (mapa de conocimiento) tomando como insumo una información aportada por las unidades de gestión durante el proceso de construcción. Por lo anterior se solicita retirar las 2 observaciones iniciales.
- Las dos actividades relacionadas, a. Conformar equipo transversal y b. Conformación de semilleros de gestión de conocimiento fueron cumplidas en la vigencia 2023. Por lo anterior se solicita respetuosamente retirar la presente observación.
- Frente a esta actividad es de aclarar que durante la vigencia 2022 se elaboró el “Protocolo para la institucionalización de la gestión del conocimientos, como insumo para el modelo de madurez, documento que se encuentra en el siguiente link:
https://comunicarte.idartes.gov.co/sites/default/files/Doc_SIG/Protocolo%20para%20la%20institucionalización%20de%20la%20gestión%20del%20conocimiento%20y%20la%20innovacion.v1.pdf, por lo anterior se solicita respetuosamente al equipo auditor retirar la observación, teniendo en cuenta el reporte efectuado en el indicador de cumplimiento al plan de acción de gestión del conocimiento, relacionado para el periodo de diciembre 2022.
- Esta actividad responde al aplicativo relacionado con el mapa de gestión de conocimiento, el cual se define como: representación gráfica del conocimiento explícito y no como herramienta de acumulación y almacenamiento. Por lo cual el reporte del 50% corresponde al avance del aplicativo el cual se puede consultar en el siguiente link:
http://190.26.196.150:8080/proyectoMGT/blank_proyecto_vista_nueva1/blank_proyecto_vista_nueva1.php
El avance faltante responderá a la herramienta de acumulación y almacenamiento que se viene adelantando por parte de la OAPTI. Por lo expresado se solicita respetuosamente retirar la observación.
- Si bien el plan aprobado por el CIGD contiene 14 actividades, y teniendo en cuenta que se modificó en cuanto a la actividad de “Implementar comunidades de práctica mediante: a) Utilización de herramientas tecnológicas para la aplicación de metodologías de aprendizaje e intercambio de conocimiento por medio de la gestión de alianzas, convenios y cooperación. b) Compartir experiencias exitosas con la articulación interinstitucional. c) Interacción de la entidad con los actores de su entorno (grupos de valor) para cocrear. d) Elaborar el documento

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 29 de 45

de lecciones aprendidas.” Por lo tanto fue realizado el seguimiento a las 13 actividades restantes, de las cuales 9 presentaron un reporte para la vigencia 2022 de la siguiente manera: 5 actividades reportan un 100% de avance; 2 el 80%; 1 el 50% y 1 el 20%, las demás actividades (4) no presentaron avances, por lo cual las fechas para su realización fueron trasladadas para la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta que el seguimiento realizado al plan de acción de Gestión de Conocimiento de la vigencia 2022, evidencia el cumplimiento de las actividades a nivel cualitativo y cuantitativo, a pensar realizar las actividades en un corto tiempo (menos de 3 meses) Por otra parte es importante resaltar que el plan de acción para Gestión del Conocimiento formulados para las vigencias 2022 y 2023, fueron aprobados por Comité Institucional de Gestión y Desempeño, instancia que no solicitó reformular el contenido del plan, por tal razón se procedió a realizar los correspondientes avances. Por lo anterior se solicita al equipo auditor retirar dicha observación. sin embargo, se acoge la observación relacionada con el control de modificaciones al plan de acción.”

B. Se evidenció incongruencia entre el reporte del seguimiento al indicador de gestión definido para el proceso: “Cumplimiento del Plan de Acción de Gestión del Conocimiento” con frecuencia de medición trimestral y lo verificado por la Tercera línea de defensa en la auditoría, al encontrar que:

- En la publicación del seguimiento en el link de transparencia de la página web, con corte al II semestre de 2022, se reportó un cumplimiento del 81% del Plan, en el que sólo se tomó el avance de 9 acciones de las 14 programadas, lo cual no corresponde a la totalidad del Plan aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Dentro del reporte cualitativo del seguimiento, se describió que “De conformidad con el plan de acción de gestión del conocimiento se programaron realizar 9 actividades, 5 de ellas se logró ejecutar en el 100%, y las demás actividades presentan avances que permiten identificar aspectos a mejorar para la vigencia 2023”, lo cual evidencia inexactitud frente a la información que genera y presenta la entidad a sus usuarios (internos y externos) e inadecuada planeación,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 30 de 45

contemplando actividades que finalizan hasta la siguiente vigencia (2023).

- De acuerdo con la verificación del punto anterior (A) de este numeral, la ejecución del cumplimiento reportada, presenta observaciones en cuanto al avance y los soportes según los productos definidos.

Respuesta Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (radicado Orfeo No. 20231200560823 del 01/11/2023):

“De acuerdo con lo reportado en el seguimiento del indicador el cual establece que se elaboró el plan de acción de gestión del conocimiento, siendo aprobado el 10 de octubre de 2022 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD, teniendo un plazo de ejecución de tres meses para la vigencia, siendo muy corto para actividades tales como y conformación de los semilleros de gestión del conocimiento, La “Caja de Herramientas”, que requiere de una actualización permanente y fue formulado para su ejecución en el mes de noviembre de 2022 y modelo de madurez del conocimiento, de esta manera se avanzó en el plan alcanzando un 81% de ejecución. Con respecto al 19% de retraso, se reportó que este obedece a que los productos asociados se encuentran en proceso de elaboración y revisión por parte del líder del proceso de gestión del conocimiento, como es el caso de la conformación de los semilleros de gestión del conocimiento, esta actividad es esencial para iniciar con el modelo de madurez de gestión del conocimiento y la apropiación de la caja de herramientas en la entidad. Por lo anterior se solicita respetuosamente retirar dicha observación por cuanto se reportó el avance acorde al tiempo de ejecución del plan de acción. Sin embargo y teniendo en cuenta lo observado se acoge la observación en cuanto a planear estas actividades teniendo como referente el tiempo de la vigencia.

- C.** Para el Plan de Acción de GC 2023, nuevamente se programaron actividades transversales (Elaborar el Plan de Acción, reportar riesgos e indicadores), otras en los mismos términos que en 2022 (que se reportaron con el 80% y 100% de cumplimiento en 2022: Conformación de los Semilleros de Gestión del Conocimiento y Diseñar y socializar el Mapa de gestión del Conocimiento) y otras generales o por categorías, no establecidas a partir de la aplicación del autodiagnóstico de Gestión del conocimiento y la innovación (herramienta de la Guía

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 31 de 45

para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), DAFFP, versión 1, 2020), que genera automáticamente el plan de acción, de acuerdo con el puntaje obtenido en cada criterio, así:

 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES		Código: GCO-P-02					
PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO		Fecha: 28/04/2023					
		Versión: 03					
OBJETIVO	Definir actividades para gestionar el conocimiento mediante el diagnóstico (modelo de madurez) y la construcción de herramientas, así como el mapa de conocimiento de la entidad con el fin de fortalecer la política de Gestión del Conocimiento en el marco de cultura inteligente.						
FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	MONITOREO	ponderación
PLANEACIÓN	Plan de Acción: Actualizar el plan de acción para presentar al comité institucional de gestión y desempeño hasta surtir su aprobación	Plan de Acción de Gestión del Conocimiento aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	8/5/2023	5/06/2023		5
PLANEACIÓN	Socializar el Protocolo para la Institucionalización de la Gestión del Conocimiento e Innovación para fortalecer la conformación del equipo transversal de Gestión del Conocimiento	Conformar el equipo transversal de Gestión del Conocimiento	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	8/5/2023	28/08/2023		5
PLANEACIÓN	Conformación de los Semilleros de Gestión del Conocimiento: a) Realizar la convocatoria para la inscripción, mediante el diseño de una invitación dinámica y participativa.	Conformación de los Semilleros de Gestión del Conocimiento	Equipo Transversal de Gestión del conocimiento Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	8/5/2023	28/08/2023		20
PLANEACIÓN	Reportar el Mapa de Riesgos: a) reporte de acuerdo con la metodología definida por la entidad.	Reporte efectuado al Mapa de Riesgos de GC en el aplicativo dispuesto.	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	1/1/2023	31/12/2023		10
PLANEACIÓN	Reportar los indicadores del proceso de acuerdo con la Guía de indicadores de la entidad.	Reporte a indicadores asociados al proceso de Gestión del Conocimiento en aplicativo dispuesto.	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	10/10/2022	31/12/2023		10
PLANEACIÓN	Elaborar el Modelo de Madurez: a) Elaborar metodologías para recopilar la información sobre el conocimiento que requieren las dependencias. b) Realizar consultas de necesidades y expectativas de los grupos de valor, teniendo en cuenta el listado de referentes. c) Documento de Modelo de Madurez de Gestión del Conocimiento con referentes teóricos, metodológicos y legales.	Documento de Modelo de madurez de Gestión del Conocimiento (diagnóstico de la entidad)	Equipo Transversal de Gestión del conocimiento Semilleros de Gestión del Conocimiento	1/1/2023	31/12/2023		20
ACUMULACIÓN Y ALMACENAMIENTO	Mapa de gestión del Conocimiento: a) Diseñar y documentar el Mapa de Conocimiento. b) Socializar el Mapa de Conocimiento de la entidad	Mapa de conocimiento de la entidad	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información Equipo Transversal de Gestión del conocimiento	10/7/2022	30/11/2023		10
ACUMULACIÓN Y ALMACENAMIENTO	Fortalecer la caja de herramientas: a) Socializar y actualizar de manera permanente la caja de herramientas b) Utilización de medios tecnológicos para acumulación y almacenamiento de la información c) Identificar buenas prácticas en conocimiento e innovación en la entidad. (Actividad permanente).	Herramientas de acumulación y almacenamiento	Equipo Transversal de Gestión del conocimiento	1/1/2023	31/12/2023		5
ACUMULACIÓN Y ALMACENAMIENTO	Elaborar mecanismos para evitar fuga o pérdida de conocimiento: a) Elaborar e implementar protocolos para evitar la fuga o pérdida del conocimiento. b) Implementación de acciones para la conservación y preservación del conocimiento.	Protocolos y herramientas tecnológicas para mitigar la fuga o pérdida del conocimiento Informe de monitoreo	Equipo Transversal de Gestión del conocimiento Semilleros de Gestión del Conocimiento OAP-TI (monitoreo 2 línea de defensa)	10/2/2023	30/11/2023		5
APLICACIÓN UTILIZACIÓN	Disponer de herramientas para la utilización y apropiación del conocimiento: a) Poner a disposición de la comunidad institucional herramientas para facilitar el acceso al conocimiento y la información para su utilización.	Repositorios de información para su utilización.	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	1/1/2023	31/12/2023		5
INNOVACIÓN	Establecer ruta de trabajo para fortalecer la cultura de la innovación en la entidad. A) elaborar metodología para el inventario de investigaciones y proyectos de innovación. B) Socialización al equipo transversal de Gestión del Conocimiento.	Ruta de innovación establecida en la entidad	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	24/10/2022	31/12/2023		5

Respuesta Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (radicado Orfeo No. 20231200560823 del 01/11/2023):

“Sobre las actividades mencionadas cabe resaltar que estas actividades fueron incluidas como parte integral del plan presentado y aprobado el CIGD, lo cual no genera un incumplimiento a algún criterio de carácter técnico. Sin embargo, se acoge lo referido frente a la observación de construcción del Plan de Acción tomando como insumo el autodiagnóstico

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 32 de 45

de Gestión del Conocimiento, actividad que se acogerá para el Plan de Acción 2024. De acuerdo con lo expresado se acoge la observación.”

Conclusión: Si bien se acepta la respuesta de la OAPTI frente al primer punto del literal A correspondiente al cumplimiento del 100% de 3 actividades, siendo estas actividades transversales que realizan todos los procesos del Instituto y que no se podrían considerar como avances en la implementación de la Gestión del conocimiento, incluida la de “Elaborar el Plan de Acción” en la que argumentan que: las 3 actividades (...)“fueron incluidas como parte integral del plan presentado y aprobado el CIGD, lo cual no genera un incumplimiento a algún criterio de carácter técnico”, se retira este punto del literal A. Sin embargo, los demás se mantienen, ya que no se presentaron soportes que permitan desvirtuarlos.

Así mismo, en las respuestas de los literales A (ajustado) B y C, no se presentaron argumentos ni soportes que permitan modificar la observación general correspondiente a las debilidades en la ejecución de las funciones de la primera y segunda línea de defensa del Instituto, que recaen en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, originadas en la ineffectividad de los controles para la gestión del conocimiento, por lo cual se mantiene la observación con el fin de establecer el plan de mejoramiento correspondiente, teniendo en cuenta como recomendación la revisión y consideración en los planes de implementación de la Gestión del conocimiento, actividades propias de esta, de acuerdo con los lineamientos de Función Pública.

Proyecto de inversión

6.2.6 Se evidenciaron debilidades (relacionadas a continuación) en el seguimiento y reporte de la meta analizada del proyecto de inversión, por la ineffectividad de los controles de la primera y segunda línea de defensa (Unidad de gestión responsable y OAPTI) establecidos en el procedimiento Seguimiento de proyectos de inversión código DIR-PD-01 del 09/02/2022, que podrían generar afectación a la imagen reputacional del Instituto al publicar información oficial inexacta, no soportada o generar hallazgos de los entes de control y sanciones:

- Diferencia en la apropiación presupuestal para la vigencia 2023, entre Pandora y Segplan con corte al 30 de junio de 2023, como se muestra a continuación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 33 de 45

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	Reporte de seguimiento a proyectos de inversión - SEGPLAN	Código: 1ES-DIR-F-31
		Fecha: 10/11/2020
	7902 - Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	Versión: 1
		Página: 1 de 15

Vigencia	2023	Periodo	06. JUNIO
Proyecto	7902 - Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Meta	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación / Giros	% Giros
ALCANZAR 100.00 PORCIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG QUE PERMITA INTEGRAR LOS SISTEMAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN DE CALIDAD Y SU ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	8.419.046.231,00	6.356.406.723,00	2.752.189.413,00	43,30

METAS DE PROYECTO						
Vigencia	2023	Periodo	06. JUNIO			
Meta	ALCANZAR 100.00 PORCIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG QUE PERMITA INTEGRAR LOS SISTEMAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN DE CALIDAD Y SU ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO					
Tipo Anualización	(C) Creciente		Tipo Meta	OTROS		
	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Programacion	72,0000	80,0000	88,0000	95,0000	100,0000	100,0000
Logro	0,0000	0,0000	0,0000	91,4900	0,0000	91,4900

Imagen 5 Reporte Pandora Proyecto inversión 7902 corte junio 2023



Plan de Desarrollo UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI

Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 30/06/2023

222 - Instituto Distrital de las Artes

Propósito / Programa General / N/A / Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023		
	Programado	Ejecutado	%									
05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$7.464	\$6.693	89.67	\$17.845	\$17.452	97.80	\$19.370	\$18.765	96.87	\$19.206	\$16.037	83.50
56 Gestión Pública Efectiva	\$3.671	\$2.900	79.00	\$17.845	\$17.452	97.80	\$19.370	\$18.765	96.87	\$19.206	\$16.037	83.50
0 N/A	\$3.671	\$2.900	79.00	\$17.845	\$17.452	97.80	\$19.370	\$18.765	96.87	\$19.206	\$16.037	83.50
493 Desarrollar y mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía	\$3.671	\$2.900	79.00	\$17.845	\$17.452	97.80	\$19.370	\$18.765	96.87	\$19.206	\$16.037	83.50

Indicadores

(K) 539 Porcentaje de la capacidad institucional desarrollada y mantenida

Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido PD
2020	1.00	1.00	0.72	72.00%	
2021	1.00	1.00	1.00	100.00%	
2022	1.00	1.00	1.00	100.00%	
2023	1.00	1.00	0.91	91.00%	90.75%
2024	1.00	1.00	0.00	0.00%	
				al Plan de Desarrollo	72.60%

Retrasos y soluciones: A la fecha no se han presentado retrasos para el cumplimiento de la meta, de acuerdo a las proyecciones establecidas

Avances y Logros: Con fundamento en la meta 4 MIPG, para la vigencia 2023 se debe llegar al 95% de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), para tal fin se diseñó la estrategia que permitirá a lo largo de la vigencia, dar cumplimiento apropiación e implementación de sus siete (7) dimensiones, a través de la gestión, seguimiento, y mejora continua de los instrumentos de gestión asociados a los procesos que dan cuenta de la gestión institucional en marco de las tres líneas de gestión del conocimiento que permita la innovación, integración, adopción, apropiación, desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de información para una administración más eficaz y eficiente. En virtud de lo anterior de enero a junio de 2023 se logró el 3.50 de avance en la meta programada para la vigencia 2023 en relación a la implementación del modelo.

Proyecto(s) de inversión

7902 - Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá

Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (**)

Meta	Magnitud	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
(C)1 Alcanzar 3,550,000 Número Usuarios en Redes Sociales		1,985,000.00	2,109,365.00	106.27	2,285,000.00	2,285,008.00	100.00	2,700,000.00	2,614,637.00	96.84	3,200,000.00	2,731,268.00	85.35
	Recursos	\$241	\$211	87.41	\$359	\$359	100.00	\$624	\$602	96.45	\$365	\$365	100.00
(S)2 Lograr 20,250 Número Apariciones en medios de comunicación		600.00	1,538.00	256.33	4,050.00	4,050.00	100.00	7,500.00	7,500.00	100.00	7,000.00	2,144.00	30.63
	Recursos	\$260	\$260	100.00	\$1,276	\$1,276	100.00	\$437	\$437	100.00	\$695	\$691	99.38
(S)3 Lograr 15,489,683 Número Visitas en la página Web		800,000.00	899,683.00	112.46	2,680,000.00	2,691,647.00	100.43	4,810,000.00	4,810,010.00	100.00	5,000,000.00	2,198,037.00	43.96
	Recursos	\$194	\$165	85.36	\$500	\$497	99.41	\$462	\$462	99.99	\$246	\$246	100.00
(C)4 Alcanzar 100 Porcentaje de implementación del MIPG que permita integrar los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de calidad y su articulación con el sistema de control interno		72.00	72.00	100.00	80.00	80.00	100.00	88.00	88.00	100.00	95.00	91.49	96.31
	Recursos	\$1,501	\$1,405	93.60	\$7,174	\$7,085	98.76	\$9,460	\$9,071	95.89	\$7,676	\$6,356	82.79

Imagen 6 Reporte Segplan junio 2023

Respuesta Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (radicado Orfeo No. 20231200560823 del 01/11/2023):

“Desde la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información se evidenció que el aplicativo de Pandora en el reporte de seguimiento a proyectos de inversión se actualiza con datos actuales de los proyectos, lo cual para el tema de apropiación presupuestal, no se generan, ni almacenan los datos históricos, teniendo en cuenta que se adelantaron las acciones pertinentes para ajustar el sistema y que permita generar y consultar la información del período que se requiera, estas acciones fueron formalizadas a los agentes externos que lo requirieron. Por lo anterior se solicita respetuosamente retirar la presente observación”.

- Debilidades en la información cualitativa y de soportes, que permita establecer el nivel de cumplimiento de la meta (cuantitativo). En el reporte de “Logros y/o Beneficios”, así como en la “Fuente de verificación” del “Reporte de seguimiento a proyectos de inversión” de Pandora, con corte al 30 de junio de 2023, de la meta analizada, no se detalla cuál fue (...)“la estrategia que permitirá a lo largo de la vigencia, dar cumplimiento a las 19 políticas asociadas al MIPG, así

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 35 de 45

como la apropiación e implementación de sus siete (7) dimensiones, (...) de igual forma dar continuidad a la cultura de la gestión del conocimiento que permita la innovación, integración, adopción, apropiación, desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de información para una administración más eficaz y eficiente. En virtud de lo anterior de enero a junio de 2023 se logró el 3,50 de avance en la meta programada para la vigencia 2023 en relación a la implementación del modelo”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, el instrumento utilizado por el Instituto para implementar las 7 dimensiones del MIPG es el Plan de Sostenibilidad, el cual a la fecha de este informe no se había expedido y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Adicionalmente, el Plan correspondiente a la vigencia 2022, tenía establecidas acciones que finalizaban su programación en diciembre de 2022. Y en cuanto al Plan de Acción de Gestión del Conocimiento 2023, inició actividades hasta junio de 2023, luego de su aprobación.

En la fuente de verificación, no es específica la referencia a los soportes, ya que se indicó que: “Los documentos generados y adoptados por el SIG pueden ser consultados en el Mapa de Procesos Institucional: <https://comunicarte.idartes.gov.co/SIG> - Los documentos publicados en la página web pueden ser consultados en el link de transparencia: <https://www.idartes.gov.co/es/transparencia>”, por lo que el reporte realizado por la Unidad de gestión responsable, no es soportado ni permite establecer trazabilidad frente al cumplimiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 36 de 45

INDICADORES DE OBJETIVO (META PLAN)														
Tipo indicador	Indicador de objetivo general (Meta plan)													
Nombre indicador	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional													
Formula de indicador	Porcentaje de Avance de la Implementación del MIPG									Periodicidad	MENSUAL			
Comportamiento del Indicador														
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ejec	
	0,0000	89,1700	89,7500	90,3300	90,9100	91,4900	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	91,4900	
Logros y/o Beneficios														
<p>Con fundamento en la meta 4 MIPG, para la vigencia 2023 se debe llegar al 95% de la implementación del del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), para tal fin se diseño la estrategia que permitirá a lo largo de la vigencia, dar cumplimiento a las 19 políticas asociadas al MIPG, así como la apropiación e implementación de sus siete (7) dimensiones, a través de la gestión, seguimiento, y mejora continua de los instrumentos de gestión asociados a los procesos que dan cuenta de la gestión institucional en marco de las tres líneas de defensa, de igual forma dar continuidad a la cultura de la gestión del conocimiento que permita la innovación, integración, adopción, apropiación, desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de información para una administración más eficaz y eficiente. En virtud de lo anterior de enero a junio de 2023 se logró el 3,50 de avance en la meta programada para la vigencia 2023 en relación a la implementación del modelo.</p>														
Retrasos y Soluciones														

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	Reporte de seguimiento a proyectos de inversión - SEGPLAN	Código: 1ES-DIR-F-31
		Fecha: 10/11/2020
	7902 - Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	Versión: 1
		Página 2 de 15
No se han presentado.		
Fuente de Verificación		
- Los documentos generados y adoptados por el SIG pueden ser consultados en el Mapa de Procesos Institucional: https://comunicarte.idartes.gov.co/SIG - Los documentos publicados en la página web pueden ser consultados en el link de transparencia: https://www.idartes.gov.co/es/transparencia		
Descripción General		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 37 de 45

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	Reporte de seguimiento a proyectos de inversión - SEGPLAN	Código: 1ES-DIR-F-31
	7902 - Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	Fecha: 10/11/2020
		Versión: 1
		Página: 3 de 15
<p>Los avances en la meta establecida para la vigencia 2023 de llegar a una (1) implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), podemos medirlos a través de la mirada integral a las siete (7) dimensiones en donde se puede evidenciar que se avanzó en un 3,50 de la meta programada de cara a la implementación del modelo en la entidad desagregado de la siguiente manera: Dimensión Dirección Estratégico y Planeación: para el periodo reportado de enero a junio, se logró un avance en la implementación de esta dimensión del 0,4998 Política Planeación institucional: Se logró un avance en la implementación de esta línea de política del 0,166 con corte al 30 de junio con las siguientes actividades: desde la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información – OAP-TI se avanza en la actualización de instrumentos estratégicos, como son el de portafolio de servicios artísticos y culturales se proyecta la creación del procedimiento del Modelo Integrado de Gestión, así como la actualización del formato del Programa de Transparencia y Ética Pública, la Guía para la creación o actualización de servicios, Logros: actualización de instrumentos de gestión Beneficios: instrumentos ajustados y armonizados, en relación con la planeación estratégica Demoras: Ninguna Soluciones: Ninguno Fuente de verificación: https://comunicarte.idartes.gov.co/SIG/direccionamiento-estrategico-institucional Política gestión presupuestal y eficiencia del gasto público: Se logró un avance en la implementación de esta línea de política del 0,166 de acuerdo con lo siguiente: con corte al 30 de junio de 2023 el Idartes, alcanzó una ejecución general del 53.58% en compromisos y un 20.22% en giros; en lo correspondiente a gastos de inversión alcanzo un 54.09% en compromisos y un 19.15% en giros; en relación con las reservas presupuestales 2022, se logró un acumulado general de giros del 56.86%. Política compras y contratación pública: Se logró un avance en la implementación de esta línea de política del 0,166 con corte a 30 de junio con las siguientes actividades: La Entidad realiza una actualización permanente del PAA a través de una herramienta interna denominada Pandora la cual se encuentra vinculada con los sistemas presupuestales del Instituto y ante las aprobaciones de las proyecciones de contratación por parte de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en lo que compete a la dependencia sobre objeto y obligaciones, automáticamente se vincula cada una de las líneas, con el PAA, el cual, de acuerdo a las necesidades se descarga de Pandora y se publica en el SECOP II por parte del usuario administrador designado en la entidad. De igual manera, se registró en la plataforma SECOP II todo lo relacionado con la gestión contractual adelantada durante el periodo reportado. La última versión pública del PAA es del 27 de junio de 2023. Dimensión Talento Humano: para el periodo reportado de enero a junio, se logró un avance en la implementación de esta dimensión del 0,4998 sobre la meta programada Política estratégica del Talento Humano: Se logró un avance en la implementación de esta línea de política del 0,249 con corte al 30 de junio con las siguientes actividades relacionadas con la gestión de planes de talento humano: 1. Logros y beneficios: Planes Talento Humano – Avances periodo 01 de enero al 30 de junio 2023 PIC – Plan institucional de capacitación La información sobre el Plan Institucional de Capacitación se registra en el sistema de Información Orfeo en el expediente 202340002913000001E, frente a los avances alcanzados en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2023 nos permitimos informar que, se llevó a cabo la programación y ejecución de la capacitación para evaluadores del personal de planta temporal dentro de lo planeado como reinducción de la entidad. Adicionalmente, se programó y ejecutó una capacitación en gestión e inteligencia emocional con el equipo de contabilidad y presupuesto de la SAF De igual manera, se realizaron dos jornadas de capacitación y sensibilización en conjunto con la Subdirección de las Artes con el equipo de sectores sociales, una en política pública LGBTI y ambientes laborales inclusivos y otra sensibilización para la no estigmatización y no discriminación de población en proceso de reincorporación, reintegración y comparecientes de la fuerza pública De igual manera, se realizó reunión con la Subdirección de las Artes con el equipo de sectores sociales para organizar y programar las capacitaciones en sensibilización de enfoques diferenciales y políticas públicas LGBTI, género y territorialidad Así mismo, se realizó una reunión con la CUN, con el fin de revisar las capacitaciones que ellos pueden brindar de manera gratuita como parte del convenio establecido y se divulgó por medio del correo electrónico la información de las temáticas de cada una de estas con sus respectivas fechas y enlaces de inscripción Finalmente, desde la SAF-Talento Humano realizamos la divulgación de la oferta educativa del DASCD, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y demás entidades que puede beneficiar a los miembros del equipo IDARTES. • Plan de bienestar e incentivos La información sobre el Plan de Bienestar e incentivos se registra en el sistema de Información Orfeo bajo el expediente 202340002911900001E. Con respecto a los avances en el periodo comprendido entre el primero y el</p>		

Respuesta Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (radicado Orfeo No. 20231200560823 del 01/11/2023):

“En relación con la debilidad 1.1.1.1, desde la OAP- TI solicita respetuosamente retirarla del informe habida cuenta, que la medición sobre la meta 4 del Proyecto de inversión 7902 la cual hace referencia (...) ALCANZAR 100.00 POR CIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG QUE PERMITA INTEGRAR LOS SISTEMAS DE



DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN DE CALIDAD Y SU ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO".(..) , el avance de la meta **es del 7% para el 2023, para un total del 95% de avance de la meta al cierre la vigencia**, lo que claramente se evidencia es que al final de la vigencia 2022 la meta en cuestión alcanzó un 88%, ahora bien la participación del 7% en relación con el avance y reporte mensual se obtiene justamente de dividir 7 en 12 meses, obteniendo el grado avance que corresponde al 0,58% por mes. Es decir cada una de las 7 dimensiones mensualmente tendrá que alcanzar un 0,0833%. Así las cosas, el acumulado al final de la presente vigencia dará 7% y la meta habrá alcanzado el 95%. Cabe resaltar que en la apertura de la auditoría de mejora continua se socializó al grupo auditor de donde se obtienen los valores que se reportan mensualmente, así mismo se les explicó la participación en términos de porcentaje que tienen las políticas asociadas a cada una de las 7 dimensiones. la siguiente imagen da cuenta de lo socializado:

A	B	META PROYECTO - VIGENCIA 2023												O	P
		C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N		
1	2	%ENE	%FEB	%MAR	%ABR	%MAY	%JUN	%JUL	%AGO	%SEP	%OCT	%NOV	%DIC		
3	Gestión del talento humano	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833		
4	Direccionamiento estratégico y planeación	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833		
5	Gestión con valores para resultados	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833		
6	Evaluación de resultados	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833		
7	Información y comunicación	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833		
8	Gestión del conocimiento y la innovación	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833		
9	control interno	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833	0,0833		
10	Total mes	88%	0,58	7%	2023										
12	13	META PRODUCTO - VIGENCIA 2023													
14	15	%ENE	%FEB	%MAR	%ABR	%MAY	%JUN	%JUL	%AGO	%SEP	%OCT	%NOV	%DIC		
14	Gestión del talento humano	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119		
15	Direccionamiento estratégico y planeación	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119		
16	Gestión con valores para resultados	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119		
17	Evaluación de resultados	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119		
18	Información y comunicación	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119		
19	Gestión del conocimiento y la innovación	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119		
20	control interno	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119	0,0119		
21	Total año 2023	1	0,0833												

Ahora bien, la Meta 4 del Proyecto de Inversión 7902 no da respuesta al plan de sostenibilidad del MIPG como se puede evidenciar claramente en la formulación del proyecto, así las cosas no se pueden asociar.

Las evidencias al seguimiento que realiza la primera línea son verificadas por parte de la segunda línea de defensa, particularmente desde la competencia de los analistas de proyectos de inversión designados por la OAPTI para el caso se cita un ejemplo en la siguiente imagen:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 39 de 45

Dimensión Talento Humano: para el periodo reportado de enero a octubre, se logró un avance en la implementación de esta dimensión del **0,833** sobre la meta programada

Política estratégica del Talento Humano: Se logró un avance en la implementación de esta línea de política del 0,416 con corte al 25 de octubre con las siguientes actividades relacionadas con la gestión de planes de talento humano así.

- **PIC – Plan institucional de capacitación:**

Fuente de verificación:

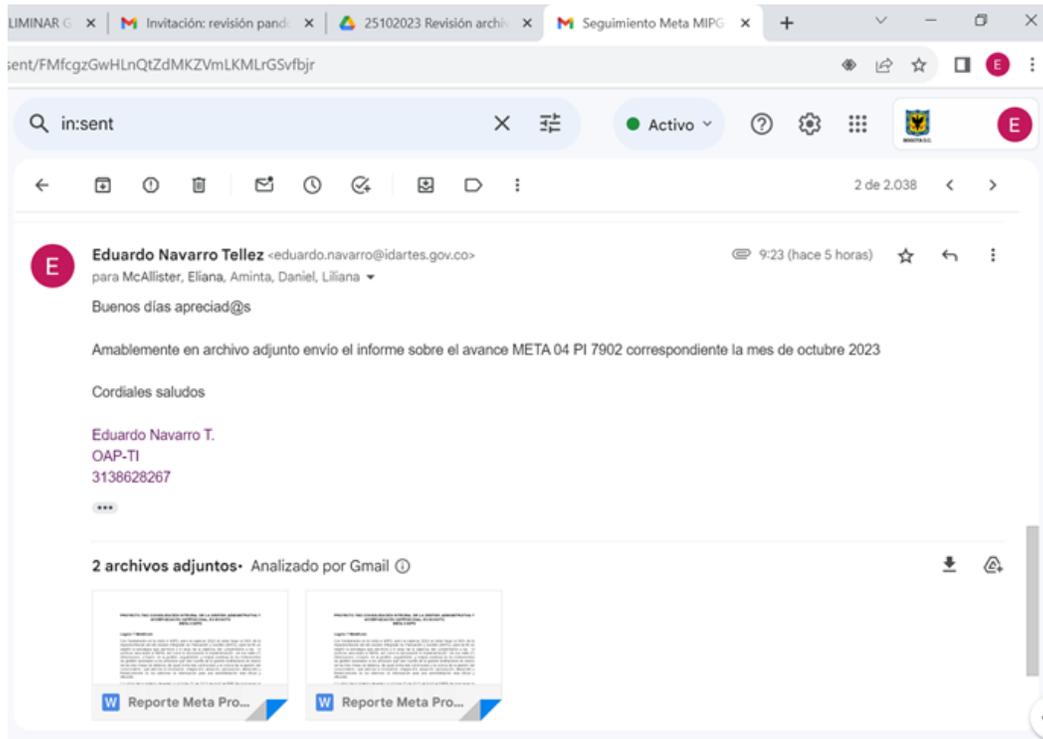
Expediente Orfeo 202340002913000001E
Expediente Orfeo 202340002911900001E
Expediente Orfeo 202340003315700004E

<https://comunicarte.idartes.gov.co/SIG/apoyo-gestion-talento-humano>
<https://comunicarte.idartes.gov.co/SIG/apoyo-gestion-talento-humano>

Política de integridad: (Gestores de integridad). Se logró un avance en la implementación de esta línea de política del 0,416 con corte al 30 de octubre con las siguientes actividades:

De igual manera, se envía el informe consolidado al referente de la meta 4 del Proyecto de Inversión 7902 el cual es gerenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera, que se encarga de reportar a los analistas del proyecto, el informe de avance mensual por medio del sistema PANDORA, como se aprecia en la siguiente imagen.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 40 de 45



Por lo expuesto anteriormente, se solicita respetuosamente retirar la presente observación”.

Conclusión: De acuerdo con las respuestas de la OAPTI frente a la observación 6.2.6 se concluye que, en relación con el primer punto, al manifestar que “Pandora en el reporte de seguimiento a proyectos de inversión se actualiza con datos actuales de los proyectos, lo cual para el tema de apropiación presupuestal, no se generan, ni almacenan los datos históricos, teniendo en cuenta que se adelantaron las acciones pertinentes para ajustar el sistema y que permita generar y consultar la información del período que se requiera, estas acciones fueron formalizadas a los agentes externos que lo requirieron”, no se desvirtúa ni soporta lo evidenciado por la auditoría. Por lo anterior se mantiene este punto de la observación.

En cuanto al segundo punto de la observación se aclara que, este no hace referencia al porcentaje programado para alcanzar al cierre de la vigencia 2023 como avance en la implementación del MIPG (95%), el cual es claro en el reporte de Segplan revisado en la auditoría y señalado en el primer punto de la observación 6.2.6 de este informe (meta cuantitativa). El segundo punto, se refiere a las debilidades en

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 41 de 45

la información cualitativa y de soportes observada en el Reporte de seguimiento a proyectos de inversión en Pandora, que permita establecer el nivel de cumplimiento de la meta (cuantitativo), el cual, para el corte analizado, junio de 2023, reportaron que se logró el 3.5% de avance en la meta programada (7%) para la vigencia 2023. En el reporte de “Logros y/o Beneficios”, así como en la “Fuente de verificación” del “Reporte de seguimiento a proyectos de inversión” de Pandora, no se detalla cuál fue “(...) la estrategia que permitirá a lo largo de la vigencia, dar cumplimiento a las 19 políticas asociadas al MIPG, así como la apropiación e implementación de sus siete (7) dimensiones, (...)”. Según la respuesta ofrecida por la OAPTI, se presenta explicación de la realización de un promedio simple del porcentaje programado en la vigencia (7%) entre las 7 dimensiones del MIPG y manifiestan “(...) cada una de las 7 dimensiones mensualmente tendrá que alcanzar un 0,0833%” y soportan con una tabla de Excel, lo cual no se evidencia en Pandora, como justamente hace referencia la observación. Ni tampoco se evidencian de manera ordenada y precisa las actividades cumplidas por cada política de cada dimensión con su respectivo porcentaje frente a la programación realizada (por actividades con porcentaje) que permitan establecer el grado de avance y/o cumplimiento. Igual aplica para la referencia o descripción de los soportes, en el aparte “Fuente de verificación” del reporte, no es específica ya que se indica una generalidad: El SIG y el link de transparencia de la página web, pero no qué de eso que se encuentra allí permite establecer trazabilidad frente al cumplimiento en un periodo.

Frente a la asociación del Plan de sostenibilidad del MIPG realizada en este punto, se acepta la respuesta de la OAPTI: “la Meta 4 del Proyecto de Inversión 7902 no da respuesta al plan de sostenibilidad del MIPG como se puede evidenciar claramente en la formulación del proyecto, así las cosas, no se pueden asociar”, al revisar nuevamente la formulación del proyecto, por lo cual, se retira el siguiente párrafo del segundo punto de la observación:

Lo anterior, teniendo en cuenta que, el instrumento utilizado por el Instituto para implementar las 7 dimensiones del MIPG es el Plan de Sostenibilidad, el cual a la fecha de este informe no se había expedido y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Adicionalmente, el Plan correspondiente a la vigencia 2022, tenía establecidas acciones que finalizaban su programación en diciembre de 2022. Y en cuanto al Plan de Acción de Gestión del Conocimiento 2023, inició actividades

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 42 de 45

hasta junio de 2023, luego de su aprobación.

De acuerdo con lo expuesto, se mantiene la observación 6.2.6 correspondiente a las debilidades en el seguimiento y reporte de la meta analizada del proyecto de inversión, por la ineffectividad de los controles de la primera y segunda línea de defensa y se invita a la(s) unidad(es) de gestión responsable(s) a establecer las acciones de mejoramiento que correspondan.

7. CONCLUSIONES

Se dio cumplimiento al objetivo de la auditoría relacionado con verificar, para la vigencia 2022 y lo ejecutado de la vigencia 2023, las actividades asociadas a la planeación, ejecución y control del proceso de gestión del conocimiento - GC y los procedimientos asociados a este, con el fin de generar las recomendaciones que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos relacionados y la mejora del proceso; no se presentaron limitaciones al alcance y se realizaron las verificaciones documentales, físicas y entrevistas programadas sin novedad.

Se resalta de los resultados obtenidos en la auditoría, la articulación del objetivo del proceso Gestión del conocimiento, con los objetivos estratégicos actuales del Instituto: Objetivo estratégico No.3, de conformidad con el Plan estratégico institucional vigente (Código: DEI-PLEST-01 del 23/07/2021, versión 2) y el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”. Así mismo, la designación de la gestión del conocimiento en el propósito principal del nivel asesor, Jefe de Oficina Asesora 02, área funcional Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información y específicamente en la función No. 9 “Orientar y coordinar los procesos de investigación y gestión del conocimiento a partir de la producción, sistematización, análisis y evaluación de la información, que permita innovar generar y fortalecer las reflexiones en torno a la interacción de los procesos misionales del instituto” y en la planta temporal de Instituto, Resolución 698 del 27/07/2021, en un profesional especializado grado 02.

Adicionalmente, se identificaron observaciones que, al ser subsanadas las causas de las mismas, aportarán a la mejora institucional.

8. RECOMENDACIONES

8.1.1 Fortalecer los controles en la gestión de riesgos, ejecutados por la primera y segunda línea de defensa del Instituto, de acuerdo con el

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 43 de 45

esquema de Líneas de Defensa del Modelo Estándar de Control Interno (Manual Operativo del MIPG – DAFFP (2023).

- 8.1.2** Revisar las debilidades detectadas en cuanto a los registros de salida establecidos en la caracterización del proceso y articular estos con los procedimientos, de tal forma que se operativice su ejecución como un control del proceso y posterior mejora del mismo.
- 8.1.3** Corregir las debilidades detectadas en la ejecución de los controles establecidos para la revisión, pertinencia y actualización de los instrumentos de gestión del Instituto, de tal forma que garanticen la formalización de su expedición, su utilidad y pertinencia en la operación diaria de los procesos.
- 8.1.4** Revisar la posibilidad de establecer un instrumento con las actividades propias de la creación y gestión del conocimiento, teniendo en cuenta los 4 ejes de la dimensión de Gestión del conocimiento y la Innovación: Generación y producción, Herramientas de uso y apropiación, Analítica Institucional y Cultura del compartir y difundir.
- 8.1.5** Implementar los controles necesarios para la definición, seguimiento y reporte del Plan de Acción de Gestión del Conocimiento, para garantizar el avance y mejora del proceso y por ende la implementación de la dimensión del MIPG en el Instituto.
- 8.1.5.1** Aplicar el instrumento de autodiagnóstico de la gestión del conocimiento y la innovación para establecer el estado de implementación y generar un plan de acción más desagregado (automático en el autodiagnóstico), con actividades, tiempos reales de ejecución, mejoras y evaluación. Así como las demás herramientas (Anexos) que contempla la Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), DAFFP, versión 1, 2020.
- 8.1.6** Revisar y/o actualizar los controles establecidos para el seguimiento y reporte de la meta analizada del proyecto de inversión, que permitan establecer el nivel de cumplimiento de la meta, con sus respectivos soportes y disponer y publicar información veraz a los usuarios internos y externos del Instituto.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-02
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 3
		Página: 44 de 45

Anexo N°. 1

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
6.2.1	Debilidades en el esquema de Líneas de defensa del Instituto, conforme a lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno (Manual Operativo del MIPG – DAFP, versión 5, 2023) en cuanto a la gestión de riesgos, debido a ineffectividad de los controles por parte de la primera y segunda línea de defensa, que podrían conllevar a un inadecuado funcionamiento de los controles y los procesos de gestión del riesgo en el Instituto, así como a la materialización de riesgos no identificados o identificados incorrectamente que afecten la imagen institucional o generen sanciones para la entidad	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
6.2.2	Se evidenció incumplimiento en cuanto a los registros de salida de los controles, establecidos en la caracterización del proceso, correspondientes a las Hojas de ruta y el Informe resultado del Modelo de madurez, los cuales no se realizaron para la vigencia 2022. Lo anterior, causado por la ineffectividad en los controles al interior del proceso, que podría generar retrasos en la implementación de la gestión del conocimiento en el Instituto e incumplimientos, al no conocer el estado de la misma y poder realizar una planeación efectiva de las actividades que permitan avanzar en el desarrollo de la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Instituto.	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
6.2.3	Se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de las condiciones generales y políticas de operación del procedimiento “Elaboración Control de Documentos” Código: MCO-PD-02 versión 5 del 31/03/2022 y numerales 3, 6.5 y 7 de la Guía diseño de documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, Código: GMC-G-01, versión 4, por ineffectividad de los controles para la revisión, pertinencia y actualización de los instrumentos de gestión, que podrían llegar a afectar la prestación del servicio a los clientes tanto internos como externos, la materialización de riesgos por incumplimiento de disposiciones legales y/o generar reprocesos para la entidad	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
6.2.4	Se evidenciaron debilidades en la mejora del Sistema de Control Interno, al identificar que no existe un instrumento con las actividades propias de la creación y gestión del conocimiento (incluida la innovación y las investigaciones), teniendo en cuenta los 4 ejes de la dimensión de Gestión del conocimiento y la Innovación. Lo anterior, según la “Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)”, DAFP, versión 1, 2020.	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
6.2.5	Frente a la verificación de la definición, seguimiento y reporte del Plan de Acción de GC 2022 y 2023 (incluido el de indicadores de gestión), se evidenció debilidad en la ejecución de las funciones de la primera y segunda línea de defensa del Instituto, que para este caso recaen en la misma unidad de gestión. Originadas en la ineffectividad de los controles que a cada una de estas le corresponde ejercer, de acuerdo con el esquema de Líneas de Defensa del Modelo Estándar de Control Interno (Manual Operativo del MIPG – DAFP, 2023). Lo cual podría conllevar a un inadecuado funcionamiento del proceso de gestión del conocimiento y/o la materialización de riesgos que pudieran afectar la imagen institucional o generar incumplimientos por parte de la entidad.	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
6.2.6	Se evidenciaron debilidades en el seguimiento y reporte de la meta analizada del proyecto de inversión, por la ineffectividad de los controles de la primera y segunda línea de defensa (Unidad de gestión responsable y OAPT) establecidos en el procedimiento Seguimiento de proyectos de inversión código DIR-PD-01 del 09/02/2022, que podrían generar afectación a la imagen reputacional del Instituto al publicar información oficial inexacta, no soportada o generar hallazgos de los entes de control y sanciones:	Subdirección Administrativa y Financiera Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Código: EI-F-02

Fecha: 11/03/2023

FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Versión: 3

Página: 45 de 45

DETALLE OBSERVACIONES

# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none">Diferencia en la apropiación presupuestal para la vigencia 2023, entre Pandora y Segplan con corte al 30 de junio de 2023.Debilidades en la información cualitativa y de soportes en el Reporte de seguimiento a proyectos de inversión, que permita establecer el nivel de cumplimiento de la meta (cuantitativo).	

Elaboró	Aprobó
MÓNICA VIRGÜEZ ROMERO Profesional Contratista Área Control Interno.	MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA Asesora Control Interno